



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N13-2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N13-2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONIA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ, SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA OFICINAS DE RECAUDACION DE GOBIERNO DL ESTADO DE DURANGO, Y SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS DE RECAUDACION FORANEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

Elaboró	Revisó
L.A. Yaelin Abigail Ayala Santana	Ing. Rodrigo Flores Octava

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026; convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N13-2026**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONIA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ, SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA OFICINAS DE RECAUDACION DE GOBIERNO DL ESTADO DE DURANGO, Y SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS DE RECAUDACION FORANEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**".

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante los oficios con números:

SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/219/2026

SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/218/2026

SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/220/2026

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUIRIENTE Y RESPONSABLE.- El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración**, dicha área será la administradora del contrato, así como la encargada de analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminarlas;

dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar orden de compra, vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Recursos Materiales del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado a más tardar a la fecha de firma del contrato; y que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	29 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial • Periódico de mayor circulación • Portal de Compras Estatal 	a partir de las 9:00 am
Venta de bases	29 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de Rentas (Centro Multipago Paseo Durango) • Transferencia bancaria 	De las 10:00 a las 19:30 horas
	30 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de Rentas (Centro multipago calle Constitución esquina con Coronado) 	De las 09:00 a las 17:00 horas
	29 y 30 de marzo 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia bancaria 	De las 09:00 a las 17:00 horas
Consulta de bases de licitación	29 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Compras Estatal 	A partir de las 9:00 am
	30 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Administración 	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	31 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Subsecretaría de Administración 	Hasta las 09:00 horas

Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2026	Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 3279.	A las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de abril de 2026		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	10 de abril de 2026		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	13 de abril de 2026		A las 13:00 horas

En caso fortuito o de alguna situación de emergencia la sede alterna para llevar a cabo los actos del presente proceso serán en la Subsecretaría de Ingresos ubicada en Av. 5 de febrero Ote. #218 Zona Centro, C.P. 34000.

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

2. A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- A. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2. B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia Constancia de Situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia Constancia de Situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

Es importante hacer del conocimiento que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

2.1. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y el periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el portal de compras estatal.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación el día **29 de marzo de 2026** en un horario de las **10:00 a las 19:30 horas** en el centro multipago sucursal Paseo Durango, y el día **30 de marzo de 2026** en un horario de las **09:00 a las 17:00 horas** en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Calle Constitución, esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.: con un costo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Podrán realizar el pago de las mismas, el día **30 de marzo de 2026** en un horario de las **09:00 a las 17:00 horas**, con un costo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, como referencia el nombre o razón social del licitante, o bien podrá realizar transferencia bancaria los días del **29 y 30 de marzo de 2026** en un horario de las **09:00 a las 17:00 horas**, con los mismos datos antes mencionados. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases dentro de los días estipulados en el calendario de licitación punto 1.5, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279, en un horario de **las 10:00 a las 14:00 horas**, el día **30 de marzo de 2026**; y de manera electrónica en el portal de internet comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

2.2. PREGUNTAS Y JUNTA DE ACLARACIONES.- Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el representante legal en formato PDF y EDITABLE, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día **31 de marzo de 2026, hasta las 09:00 horas**; de no ingresarse las preguntas en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna pregunta, salvo que se derive de sus propias preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Los licitantes que no hayan formulado preguntas por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279, con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de abril de 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279, siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

En caso de no acudir al acto de junta de aclaraciones será responsabilidad del licitante acudir a la oficina de la convocante ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279 para solicitar una copia del acta de la junta y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el **07 de abril de 2026, a las 11:00 horas**, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.B** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su

identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad. Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, fijando la fecha para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se adjudicará a la segunda mejor postura, (De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango) perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación y/o a través del portal compras estatal Durango a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Propositiones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.

En el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida. La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b) fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día **10 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes

3.2. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 13 de su reglamento, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los bienes y/o servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- Será a partir de la firma del contrato el 13 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta, pudiendo la dependencia o entidad adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

El contrato será firmado el día **13 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de

la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; por el Representante Legal de la participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1** de las presentes bases, denominado "**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Sera causal de descalificación:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios.
- III. La comprobación del incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las muestras de acuerdo al Anexo I. (En caso de aplicar).

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, los productos y/o soluciones se aceptaran en idioma inglés, adicionalmente deberán presentar una traducción simple y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases, en las proposiciones presentadas por los licitantes y el contrato que derive del presente procedimiento, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega de bienes y/o prestación de servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

8. BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONIA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ, SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA OFICINAS DE RECAUDACION DE GOBIERNO DL ESTADO DE DURANGO, Y SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS DE RECAUDACION FORANEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"** de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y/o prestación de servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor adjudicado, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

10. FORMA DE PAGO.- Del contrato que se derive de la presente licitación, la facturación se hará de **forma mensual, a mes vencido**, cabe mencionar que la facturación **comenzará con el mes vencido de mayo 2026**, siendo un total de 32 mensualidades, se deberá realizar en moneda nacional, a contra entrega de los bienes y/o servicios adquiridos y a entera satisfacción de la Convocante. El pago se realizará en parcialidades o diferido (PPD).

El monto de la adquisición de bienes y/o servicios, se pagará contra entrega de los bienes y/o prestación de servicios, acorde a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases, se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

El licitante adjudicado presentará su factura, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados ante la **Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración.**

Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento que al participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, deberá realizar el pago del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el impuesto al valor agregado del contrato adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango en su artículo 41 Quarter en correlación con los lineamientos publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de Durango no. 103BIS de fecha 24 de diciembre de 2023.

"ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

11. ANTICIPO.- La Convocante no otorgara anticipo.

12. DE LA ADJUDICACIÓN.- En la presente licitación se adjudicará por partida al licitante, que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta solvente y con el precio más bajo, después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado "**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- IV. Cuando la garantía de sostenimiento no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados. (según su adjudicación).
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por

- la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
 - XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
 - XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
 - XIII. El no presentar las muestras solicitadas. (En caso de aplicar).
 - XIV. El no presentar acuse de muestras. (En caso de aplicar).
 - XV. La falta de alguna muestra, elemento de validación, mapeo de acuerdo al lote o partida en la cual está participando. (En caso de aplicar).
 - XVI. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
 - XVII. La falta de presentación de documentos originales dentro de sus propuestas.
 - XVIII. El incumplimiento en la forma de la presentación de las propuestas; la propuesta técnica deberá estar en un sobre cerrado, propuesta económica en un sobre cerrado, y ambos a su vez dentro de un sobre cerrado, cada uno de ellos debidamente sellados, rotulados e identificados para su revisión.

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la Licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
- c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o presten los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado cada una de ellas en un sobre cerrado, que a su vez ambas estarán en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y

totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

Para la elaboración de su propuesta, el licitante deberá utilizar hojas que contengan material reciclado, esto como apoyo a las políticas de cuidado al medio ambiente como cumplimiento de la Norma del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; y **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta

técnica o económica). La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en formato digital (PDF), y específicamente el ANEXO 6 deberá ser presentado en formato PDF y editable (Word) mediante dispositivo de almacenamiento de datos (memoria USB).

15.1. PROPUESTA TÉCNICA.- La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes bases de licitación.

15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.- La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra además de que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; conforme al formato del **ANEXO 6**.

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señalada por la Convocante, conforme al **ANEXO 9**.

3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3. GARANTÍAS.- Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece los artículos 32 y 42 párrafo primero la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 32, fracción I de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios conforme al formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en el artículo 32, fracción III de la Ley de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme al formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el

contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

La garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato.
- c) Garantía de anticipo en su caso, deberá constituirse por la totalidad el monto del anticipo, según lo establecido en el artículo 32, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme al **ANEXO 15**.

15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

19. DE LA AUTORIZACIÓN DE MULTIANUALIDAD.- La presente licitación cuenta con una autorización para la vigencia multianual firmada el día 17 de Marzo del 2026, por el Secretario de Finanzas y de Administración el **Lic. Franklin Corlay Aguilar**.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 29 DE MARZO DE 2026

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ"	Servicio (Mes)	32

1 Objetivo General

La contratación de Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz, que permitan la conexión de distintas oficinas integradas a la Red Estatal de Telecomunicaciones del Gobierno de Estado de Durango (GED), con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

2 Objetivos Específicos

1. Mantener y mejorar los servicios de internet y telefonía entregados en las más de 200 oficinas de la Administración Pública Estatal actualmente integradas a la Red del Gobierno del Estado, con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.
2. Mejorar las condiciones de contratación de los servicios de internet y telefonía, mediante el uso de una economía a escala.

3 Requerimientos Funcionales

3.1 Descripción general del servicio

El periodo del servicio será de treinta y dos meses (32 meses), a partir de la firma del contrato una vez adjudicado, contando con un acta de recepción de cada enlace con las firmas de conformidad designadas por cada parte.

1. Cada uno de los servicios deberán ser entregados en un enlace dedicado de fibra óptica, siendo este el único medio de acceso para la entrega de todos los servicios.
2. En el caso de los enlaces de Internet, la fibra óptica deberá ser dedicada, y deberán ir desde el nodo del GED hasta el nodo del licitante adjudicado en donde esté instalado su equipo, el cual deberá ser capa 3.
3. No se aceptarán las propuestas con tecnologías que compartan el medio óptico a través de multiplexación o derivaciones intermedias que degraden la atenuación de la fibra óptica y con ello el servicio, ni medios inalámbricos en ningún tramo del enlace solicitado.
4. No podrán ser utilizados medios inalámbricos como microonda, para entrega de servicios de última milla.
5. No se podrá entregar los servicios solicitados por medio de FTTH (por sus siglas en inglés "Fiber to the Home) con tecnología GPON, enlaces asimétricos o similar.
6. El GED proporcionará en cada uno de los sitios para la instalación de los equipos que proporcione el licitante, lo siguiente:
 - Aire acondicionado
 - UPS
 - Instalación eléctrica
 - Tablero de energía

- Tierra física
- Contactos eléctricos tipo IEC C13

3.2 Enlace Lan To Lan

1. El licitante deberá proporcionar enlaces con un servicio de atención a incidentes, operación y mantenimiento de 7x24x365 durante la duración del contrato y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma.
2. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador del licitante ganador, no deberá exceder en más de 10 ms. con el enlace en producción y tráfico real.
3. El CORE por donde se entregan los servicios a nivel local deberán ser cursados a través de equipos que cuentan con certificación MEF para garantizar la calidad establecida por la MEF.
4. La acometida se indica en TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.
5. El servicio se recibirá con un puerto óptico.
6. El diseño de la red deberá estar basado en una serie de "mejores prácticas" orientadas no sólo a incrementar la velocidad de sus clientes, sino también a mejorar la seguridad de los servicios para enfrentar tanto ataques cibernéticos como contingencias físicas o tecnológicas.
7. Todas las plataformas utilizadas por el proveedor deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes.

8. Al momento de la entrega de los enlaces se deberá entregar un reporte técnico que incluya pruebas de desempeño de este, las cuales se deberán realizar por lo menos 24 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir deberá estar:

- RFC 2544


TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN

Cant.	Enlace	Punta A	Punta B	Velocidad Mbps	Servicio	Medio de entrega	Meses de servicio
1	L2L Durango - Gómez Palacio	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	200	Ethernet Link	F.O.	32

3.3 Enlaces de Internet

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá entregar un enlace físico y dedicado con la capacidad de 1 Gbps y 500 Mbps para cada uno de los servicios de Internet solicitados en el presente documento. Los servicios serán entregados en interfaz TengaBit Ethernet conforme indicado en la **TABLA 2 ENLACES DE INTERNET**, el cual será el total de ancho de banda que el GED podrá cursar en modo full dúplex, durante la vigencia del contrato. Para el caso de los sitios con capacidad de 1 Gbps se contempla que se entregue un ancho de banda aproximado a un 1 Gbps, debido a los encabezados que se generan para la sincronización y establecimiento del enlace.
2. El enlace será entregado en fibra óptica desde el Punto de Presencia (POP) más cercano del Licitante hasta el edificio nodo ubicado en el edificio principal, CONSTITUCIÓN NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO; y AV. FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GÓMEZ PALACIO, DURANGO.



3. Durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá proporcionar la atención a incidentes, operación y mantenimiento que se presenten en los enlaces y servicio de seguridad en un esquema de 7x24x365 y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma durante el plazo determinado de entrega de servicios.
4. Los licitantes deberán presentar copia legible de su constancia de registro del Licitante de Servicios de Valor Agregado para el Servicio de Internet ante la COMISION REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES (CRT).
5. Durante la vigencia del contrato el licitante proporcionará el direccionamiento IP versión 4 y versión 6 homologado necesario, para numerar el enlace que proveerá el servicio de Internet. Las IP homologadas necesarias por enlace se detallan en la **TABLA 2 ENLACES DE INTERNET**.
6. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador de salida a internet del licitante ganador, no deberá exceder en más de 50 ms. con el enlace en producción y tráfico real.
7. El tiempo de respuesta de un traceroute entre el GED y los enrutadores principales (Core Router, TIER 1) no deberá de ser mayor a 65 ms, para paquetes enviados de 1500 bytes, a plena carga con tráfico real, estos traceroutes se realizan desde el primer equipo el GED que recibe el enlace del licitante.
8. Para la dirección CONSTITUCIÓN NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO se solicita un servicio de 6 X 1Gb., 5 X 500 Mb, y para la dirección AV FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GÓMEZ PALACIO, Durango se solicita un servicio de 1 X 1Gb. y 1 X 500 Mb, de ancho de banda para el acceso a Internet en la modalidad de full-dúplex (TABLA 2 ENLACES DE INTERNET).

9. En el caso de los servicios entregados en los sitios Durango y Gómez Palacio, los servicios se proporcionarán con diversidad de ruta en la última milla, en cuando menos dos rutas, con el fin de contar con trayectorias distintas en caso de caída de una de las trayectorias.
10. Se deberá considerar dentro del backbone del licitante diversidad de rutas, al menos dos rutas, con el fin de contar con redundancia, adicional cada enlace tendrá que llegar a diferente central (mínimo 4 centrales distribuidas en 3 ciudades) para la salida hacia TIER-1, es decir, al menos se tendrá 3 ciudades distintas en la República Mexicana para distribuir dentro del backbone del licitante cada uno de los enlaces para la salida TIER-1, garantizando de esta manera que no salgan todos los servicios solo por una central.
11. Las acometidas se indican en la **TABLA 2 ENLACES DE INTERNET**, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.
12. Para los enlaces con capacidad de 1G y 500 Mbps el servicio se recibirá con un puerto óptico de 1310nm y 1550nm, por lo que deberá considerar el cable de fibra óptica monomodo con conector LC.
13. El licitante deberá proporcionar un CPE (Customer Premises Equipment) por cada enlace, adicional al equipo de fibra para recibir la última milla.
14. El Servicio de Internet Simétrico dedicado deberá contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
15. El Nivel de disponibilidad deberá ser de 99.8% en el backbone y 99.5% al incluir la última milla de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Disponibilidad (Mensual)} = \frac{T_{\text{total}} - T_{\text{nodisp}}}{T_{\text{total}}} * 100(\%)$$

Donde:



Ttotal = 43,200 minutos (30 días de mes base).

Tnodisp = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

TABLA 2 ENLACES DE INTERNET

Cantidad	Enlace	Sitio	Velocidad Mbps	IP homologadas por enlace	Servicio	Medio de entrega	Meses de contrato
6	Internet dedicado 1Gbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	1000	238	Internet Dedicado con DDoS	FO	32
5	Internet dedicado 500Mbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	500	86	Internet Dedicado con DDoS	FO	32
1	Internet dedicado 1Gbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alhell S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	1000	8	Internet Dedicado con DDoS	FO	32
1	Internet dedicado 500Mbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alhell S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	500	6	Internet Dedicado con DDoS	FO	32

3.3.1 Operación de Enrutamiento

1. El licitante deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. Cabe mencionar que el GED no aceptará bajo ninguna circunstancia configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.
2. El licitante debe de entregar por escrito los números de Sistema Autónomo de sus proveedores de Internet (TIER-1), así como de los proveedores con los que está haciendo peering nacional, como parte de la evaluación técnica.
3. El licitante entregará por escrito que cuenta con una longitud media de la ruta entre Sistemas Autónomos o Average AS Path Length (all) menor o igual 4.300. Para la evidencia se puede presentar captura de pantalla (screenshot) de la página <https://bgp.he.net/>.

4. El licitante deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del GED. Dicho sistema debe al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores (que den los valores en tiempo real cada 5 minutos e históricos) de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles durante todo el periodo del contrato.
5. El licitante deberá de contar con al menos 2 enlaces de 10 Gbps principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de máximo 65 ms (milisegundos), y que no estén sobre suscritos.
 - a) Los enlaces con los que cuente el licitante (con su proveedor de Internet), en caso de salir adjudicado, no deberán de estar ninguno de ellos a un nivel mayor del 80% de utilización antes y durante la duración del contrato con el GED. En caso de instalar o retirar un enlace durante el periodo contratado, el GED deberá ser notificado para validar la utilización de todos los enlaces por los que cursa tráfico.
 - b) Anexar diagrama de conexiones así como gráficas de tráfico de los últimos 3 (tres) meses donde se aprecie la utilización de los dos enlaces o de los que tenga el licitante para ofrecer el servicio al GED, donde visiblemente no se sobrepase el 80% de utilización en horario de 08:00 a 22:00hrs.
 - c) El licitante debe de considerar que deben ser anunciadas las redes del GED hacia todos los proveedores TIER-1, esto con el fin de que se mantenga la redundancia en el servicio de Internet en caso de que uno de estos proveedores falle, también aplica para el enrutamiento de tráfico IPv6.

- d) El licitante deberá de establecer una ruta desde el nodo ubicado en el GED donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP TIER-1) internacional. La entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1 y cumpla con lo solicitado.
6. La propuesta técnica presentada por el licitante deberá de considerar la entrega de los servicios con direccionamiento IP estático, sin necesidad de correr un protocolo de ruteo dinámico entre el GED y el licitante en cuestión. Por lo que se deberán definir los segmentos que el GED podrá utilizar en sus equipos con la finalidad de contar con la conectividad hacia sus premisas.

3.3.2 Continuidad

1. El licitante ganador deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo), cambios en su arquitectura, tecnología de red, no afecten el servicio solicitado por el GED, en caso de afectación el GED, lo considerará como falla del servicio, y procederá a ejecutar la penalización estipulada en las presentes bases.
2. El licitante deberá tener por lo menos 3 diferentes nodos de acceso al Backbone de Internet (TIER-1), en su esquema de redundancia, el cual converja dinámicamente a los cambios o incidentes que sufra su infraestructura y también pueda proporcionar una redundancia para ingresar al servicio de seguridad que se está requiriendo.
 - a) Se deberá anexar diagrama de conexiones.
3. Se debe entender por enrutadores principales, a los enrutadores del Backbone principal del licitante de Internet TIER 1 Internacional, el cual deberá de contar con conexiones en 10 Gbps o superiores. Estos enrutadores deberán tener conexión con al menos otros dos enrutadores iguales de otros proveedores TIER 1 diferentes, con enlaces redundantes con la misma capacidad de 10 Gbps cada uno.

- a. Se deberá anexar diagrama de conexiones y capacidad de ancho de banda en cada enlace.
4. El licitante durante la vigencia del contrato, debe ofrecer una salida alterna que converja dinámicamente en caso de que falle la salida principal asignada al GED para este servicio, la cual debe de permitir seguir propagando las redes el GED en BGP (tanto para IPv4 como IPv6) a sus proveedores TIER-1 y cumplir con los tiempos y saltos solicitados anteriormente, se tomará como falla del servicio si no se cumple con esto de manera dinámica.
5. La red de Internet del licitante deberá tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 4 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia, el cual converja dinámicamente a los cambios o incidentes que sufra su infraestructura y también pueda proporcionar una redundancia para ingresar al servicio de seguridad que debe acompañar la entrega de los servicios de Enlaces de Internet requeridos.
 - a) Se deberá anexar diagrama de conexiones backbone, el cual deberá contar al menos con 3 salidas de interconexión directa al backbone de internet, cada una con capacidad mínimo de 10 Gbps y hasta 100 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA, esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México.
 - b) Deberá incluir en su propuesta técnica las pruebas de traceroute (10 capturas de pantalla, en tres días hábiles seguidos a horarios diferentes preferentemente entre las 12:00 y 17:00hrs), topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión.
 - c) Deberá demostrar mediante un diagrama los 4 nodos "CORE", así como las 3 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.

6. El tráfico nacional deberá estar optimizado con acuerdos de "peering" con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos "CORE" del carrier, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de "peering" deben ser de al menos 10 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
 - a. Se solicita que se ilustre por medio de un diagrama las interconexiones de "peering" mencionadas.
7. El proveedor deberá contar una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.

3.3.3 Seguridad

1. El licitante deberá incluir como parte integral del servicio propuesto, el servicio de seguridad (Internet seguro), el cual debe permitir en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos), desde la infraestructura del licitante de servicio. Este servicio deberá estar en funcionamiento en cada uno de los enlaces de servicio a Internet. En caso de que el GED requiera incrementar el ancho de banda durante el transcurso del contrato, esta funcionalidad también aplicará sobre la modificación. Este servicio deberá aplicarse y ser funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6.
2. El servicio de seguridad propuesto deberá de detectar cualquier condición anómala además de realizar un filtrado previo del tráfico, descartando de esta manera todo el tráfico dañino, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del GED, el licitante debe de considerar que durante todo este proceso los servicios publicados en Internet por el GED deben permanecer siempre disponibles.
3. El licitante deberá de tener a consideración que el servicio de seguridad propuesto, deberá de aplicarse del lado de la infraestructura del licitante, en una zona segura antes de llegar a la infraestructura de red borde y/o segmentos internos del GED,

aunado a esto se notifica que la convocante permitirá instalar algún tipo de dispositivo que proporcione este servicio en sus instalaciones.

4. Este monitoreo del tráfico deberá ser pasivo lo cual permitirá la detección de comportamientos anormales sin afectar las características de capacidad y disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).
5. No se aceptarán soluciones ofertadas a través de IPS (Intrusion Prevention System), Firewalls o software open source, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial (cualquier familia de Linux y software relacionado).
6. Este servicio no deberá afectar en los parámetros de disponibilidad del servicio, salvo cuando se utilice sobre el tráfico a bloquear.
7. El licitante deberá de considerar que para la entrega de este servicio durante la vigencia del contrato, contará con infraestructura que le permita entregar el servicio en cuestión, misma que deberá contar con licencias de operación y soporte vigentes. Así mismo la solución deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:
 - Análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet, así como aquellos ataques con base en netflow.
 - Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
 - Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de la convocante.
 - Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.

- Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
 - Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para periodos de tiempo variable.
 - Generar reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
8. El servicio de seguridad (Internet seguro) deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS generado por medio de los siguientes protocolos o comportamientos:
- Paquetes IP fragmentados
 - Paquetes IP NULL
 - Paquetes con origen de una IP privada
 - TCP flood
 - TCP Null
 - TCP RST
 - ACK Flood
 - SYN Flood
 - Hogging CPU
 - Chargen
 - FIN Flood
 - DNS Malformed

- DNS Flood
- HTTP Flood
- UDP Flood
- PPS Flood
- Zombie
- Land Attack

9. El licitante deberá de contar con una herramienta de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso vía web segura, en donde el GED pueda monitorear el estado del volumen y tipo de tráfico, protocolos de la suite TCP/IP que atraviesen por el enlace del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar decisiones en cuanto a la mitigación de los ataques antes presentados en el punto anterior.
10. La solución de mitigación de ataques DDoS propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de detectar y mitigar al menos 220 Gbps de tráfico, así como la capacidad en servicios en la nube de 8 TB y deberá demostrar dicha capacidad mediante carta del fabricante donde se indique la capacidad mencionada.
11. El Licitante deberá entregar el procedimiento técnico de la forma en la que atienden un incidente DDoS, así como el listado de las herramientas y equipamiento utilizados para contener un ataque, acompañado de un diagrama a alto nivel de la solución planteada.

3.4 Telefonía por Medio de Troncales de Voz

Para este servicio el GED requiere de las Troncales de Telefonía Digital con circuitos digitales conmutados para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN), descritos en la **TABLA 3 TELEFONÍA** para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico:

- Local Nacional
- Celulares MPP
- Números 800 nacionales
- Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
- Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
- Larga Distancia Mundial

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá de entregar el servicio con troncales digitales TDM/PCM de 64 Kbps de ancho de banda por Canal de Voz una de jerarquía PDH a nivel de E1 con hasta 30 canales de voz, uno de señalización y uno de sincronía.
2. Es necesario se considere que en caso de requerirse cambiar la señalización se notificará con 5 días de anticipación, dichos cambios tendrán que realizarse sobre la misma interface por línea de comando mediante una ventana de mantenimiento de no más de 30 minutos, previa programación y autorización del GED, con las siguientes señalizaciones disponibles:
 - a. R2M
 - b. ISDN PRI, (en ISDN no se soporta transmisión de video)
3. El servicio debe considerarse en paquetes de 10 troncales (10, 20, 30), en adelante, (a través de un enlace de acceso dedicado por cada 30 canales de voz máximo), bajo el siguiente esquema de consumo:
 - a. Consumo comprometido, en donde el GED paga una "bolsa de dinero" por un monto \$60,000.00 Pesos M.N., de forma global para llamadas o minutos, y en caso de haber excedentes se podrán facturar de forma adicional bajo las tarifas previamente establecidas.

- b. La bolsa podrá ser utilizada por GED a libertad mediante un esquema de consumo bajo demanda y para cualquier tipo de llamada de forma dinámica durante el mes.
 - c. El licitante deberá contar con tarifas que estén registradas ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, las cuales deberán ser listadas como anexo de su propuesta.
 4. El servicio de Troncales Digitales deberá incluir los siguientes servicios sin costo adicional:
 - a. Identificador de llamadas.
 - b. Plan de marcación privado a 4 ó 5 dígitos entre troncales en diferentes oficinas o ubicaciones.
 - c. PIN de seguridad para restricción de servicios.
 - d. Facturación de servicio grupal, por domicilio.
 - e. Números Telefónicos para marcación directa, (DIDs).
 - f. Números 800's Nacionales con restricciones especiales.
 - g. Números 800's Nacionales de Vanidad, (en base a disponibilidad).
 - h. Números 1-800's Internacionales en EUA con restricciones especiales (por convenio).
 - i. Servicio de Monitoreo y soporte a su servicio 7x24 horas los 365 días del año.
 - j. Acceso a su facturación mensual a detalle del tráfico saliente via Web, (a mes vencido, no se incluye tráfico interno).
 5. El servicio se recibirá con un puerto eléctrico por lo que deberá considerar el cable UTP con conector Ethernet RJ45.

6. Para el servicio de telefonía del sitio Constitución NTE 143, el licitante debe proporcionar al menos la mitad de las troncales digitales en diferentes centrales de telefonía del licitante con el fin de considerar redundancia en centrales para los servicios.

TABLA 3 TELEFONÍA

Cantidad	Servicio	Sitio	Troncales	Tecnología	DID'S	Meses de contrato
1	300 Troncales Digitales en ISDN, 11,700 DID's	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	300	ISDN	11,700	32
1	90 Troncales Digitales en ISDN, 1,000 DID's	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	90	ISDN	1,000	32

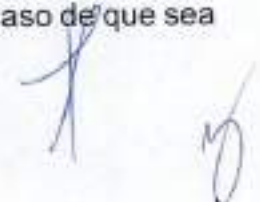
4 Requerimientos No Funcionales

4.1 Generales

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en la presente licitación y entregar la documentación solicitada en el punto **7.1.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES**; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados, su propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.
2. La propuesta presentada por el licitante deberá ser escalable y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.
3. Los equipos y/o infraestructura entregada como parte integral del servicio ofertado por el licitante, deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED.

4. Con el objeto de que el licitante preste el servicio en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones, el GED proveerá en sus instalaciones existentes, el espacio que esté disponible para la instalación de lo relacionado con la prestación del servicio.
 - a. Cabe mencionar que la mayoría de los sitios cuentan con canalizaciones por donde acceden los enlaces actuales, por lo que las mismas podrán ser tomadas en cuenta si tienen capacidad suficiente para la entrega de las propuestas por parte del licitante adjudicado.
5. El licitante deberá de considerar que todos los trámites y permisos necesarios para realización de trabajos de canalización en entidades externas al GED, ante instancias federales, estatales, de gobierno y/o particulares, deberán ser tramitados por él mismo, la convocante sólo atenderá los trámites y permisos correspondientes en sus propias instalaciones para la entrega del servicio.
6. Para la entrega de los servicios solicitados por el área requirente, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo de los enlaces dedicados necesarios desde las instalaciones del GED hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el GED, dentro de la propuesta económica como gastos por concepto de suministro, activación e instalación.
7. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.
8. En caso de ser necesario los enlaces podrán ser cambiados por el GED durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante deberá cambiar el puerto óptico para que sea compatible con la infraestructura del GED, así como las fibras ópticas del patch de fibra, para adaptarse a la nueva localización del servicio esto sin generar costos adicionales al GED por dicho cambio. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con 15 días hábiles de anticipación.

9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas y demás elementos para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el GED indique.
10. El licitante deberá de incluir dentro de la oferta para la entrega de los servicios, esto en cada sitio donde el GED lo indique, un gabinete y/o rack de 19" con los paneles y acopladores necesarios. No se aceptan adaptaciones de distribuidores, paneles y acopladores que no estén diseñados para racks de 19".
 - a. En los sitios donde se tenga que instalar un rack por parte del licitante, éste deberá provisionarse junto con los servicios asociados de sujeción y anclaje.
11. El servicio de seguridad deberá llevarse a cabo con hardware específico. Este hardware deberá localizarse en las instalaciones del licitante y ser administrado por él mismo.
12. En caso de ser necesario y derivado del cambio de las necesidades y/o migraciones tecnológicas que pudiera tener el GED en su infraestructura actual durante la vigencia del contrato, el servicio de telefonía podrá ser cambiado de "Troncales Digitales" a "Telefonía IP" (SIP) para que sea compatible con la infraestructura el GED, sin generar costos adicionales al GED por dicha migración. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con antelación de al menos 15 días hábiles de anticipación.
13. El licitante adjudicado, deberá considerar la realización del trámite y/o solicitud de permisos correspondientes para la portabilidad de las series de los DID's con los que se cuenta actualmente, ante las instancias correspondientes en caso de que sea necesario.



5 Servicios Profesionales

El Proveedor y/o la empresa especializada subcontratada para este proyecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Líder de Proyecto

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del servicio;
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, preferentemente estar certificado como PMP; y
- Presentar certificado PMP y/o experiencia laboral que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 Servicios de Implementación y Puesta en Punto

Los servicios de implementación y puesta en punto permitirán al GED disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

5.3 Plan de Comunicación

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

5.4 Guía Rápida

Proveer entrenamiento e información al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

5.5 Capacitación

La intención es proveer entrenamiento e información por parte de personal calificado, al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

El licitante que resulte adjudicado deberá de llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores de primera mano de los servicios. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas:

- Fundamentos de operación.
- Manejo y configuración de reglas de operación.
- Configuración de interfaces.
- Instalación de cero de los aplicativos propuestos.
- Interacción con otros elementos de la red.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

6 Requisitos de los Licitantes

6.1 Capacidad de Recursos Económicos

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2025 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).

- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2025.

6.2 Capacidad de Atención de los Recursos y de la Empresa

Carta en original con fecha del año en curso, debidamente firmadas por su representante legal del licitante, a nombre de La Secretaría de Finanzas y de Administración del GED, las cuales mencione los siguientes puntos:

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en estas bases:
 - 3 Ingenieros Certificados en Redes.
 - 2 Ingenieros Certificados como Profesional en Diseño de Redes.
 - 1 Ingeniero Certificado en Seguridad en la solución de ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos).
 - 1 Ingeniero Certificado en Switcheo y Ruteo con nivel de Experto.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado en las especializaciones antes descritas así como su alta dentro de la empresa como personal perteneciente a la misma (por medio del sistema único de autodeterminación: cédula de determinación de cuotas, sistema único de autodeterminación: resumen de liquidación y Comprobante de operación Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura ante el IMSS) todo debidamente avalado mediante la carta bajo protesta de decir verdad.

6.3 Capacidad de la Mesa de Ayuda Ofertada

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC y SOC, deberá cumplir con al menos 11 procesos de ITIL y estar en cumplimiento con órganos externos como:

<https://www.pinkelephant.com/en-US/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets> o

<https://www.pinkelephant.com/en-us/PinkVERIFY/PinkVERIFY-ITIL-4-Toolsets>, dependiendo de la versión de ITIL de su herramienta, además de contar con las siguientes certificaciones del ISO

20000, ISO 27001 vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

6.4 Experiencia y Especialidad del Licitante

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 5 contratos que comprueben 6 años de experiencia, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los siguientes servicios: Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz.

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - No. de Contrato o Nombre de Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.



6.5 Perfil del Licitante

Debe presentar copia de certificados en las normas ISO 20000 e ISO 27001 que acrediten sus operaciones en la República Mexicana, Constancia de Distribuidor con la máxima categoría que otorguen los fabricantes de los equipos CPE propuestos que integre en su proposición, preferentemente deberá contar con personal certificado como PMP.

6.6 Documentación Requerida

1. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal del Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde ratifique la propiedad y operación de la infraestructura sobre la que entregará el servicio de seguridad. (Hardware para

mitigación de ataques DoS/DDoS) en los enlaces solicitados, los cuales deberán contar con licenciamiento y soportes vigentes con la última versión liberada por el fabricante.

5. Referente al personal calificado y certificado para el diseño de redes de datos y seguridad, requerido en el numeral **6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA**. Deberá proporcionar los siguientes documentos:

a) Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, carrera, cédula profesional, certificación del fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).

b) Presentar por medio del sistema único de autodeterminación: cédula de determinación de cuotas, sistema único de autodeterminación: resumen de liquidación y Comprobante de operación Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura ante el IMSS).

6. Constancia o carta de Distribuidor con la máxima categoría que otorguen los fabricantes de los equipos CPE propuestos que integre en su proposición.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde ratifique tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día.

El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) y un SOC, (Security Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante un reporte fotográfico donde se encuentren ubicadas dichas oficinas, en caso de considerarlo necesario el GED se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica.

8. El site donde residen el NOC y el SOC del licitante debe garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

6.6.1 Sistemas de Calidad

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

I. Personal con certificación vigente en ITIL.

- Al menos 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.

Deberá proporcionar copia de los certificados correspondientes.

II. Con el propósito de garantizar que la operación del licitante cumple con las mejores prácticas de la industria, debe anexar a su propuesta una copia de los certificados vigentes del estándar internacional de la ISO (International Organization for Standardization) para los siguientes rubros:

- **ISO20000-1:2018**

Que acredite que el licitante cuenta con procesos de gestión de servicios de Tecnologías de la Información infraestructura de telecomunicaciones.

- **ISO27001:2013**

Que acredite que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos 5 de los siguientes procesos:

- Servicios administrados de tecnologías de información.
- Atención a requerimientos.
- Soporte a cambios.
- Administración y Gestión de cambios.
- Atención de incidentes.
- Soporte a problemas.

- Atención y Resolución a problemas.
- Registro de requerimiento.
- Clasificación y asignación.
- Análisis de Gestión y Requerimientos.
- Gestión de configuraciones.
- Implementación y gestión de vulnerabilidades.

6.6.2 Administración de Proyectos

- Presentar Cronograma de trabajo Gantt.

El licitante adjudicado deberá de entregar una propuesta de un programa de actividades que permita la entrega de avances funcionales estimados por entrega de servicio y evaluar de forma progresiva el avance.

7 Reglas de Operación y Condiciones Generales

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el GED, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación de equipamiento y soluciones de seguridad informática.

7.1 De la Propuesta Técnica

7.1.1 Del Contenido

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

7.1.1.1 Descripción del Servicio

El licitante deberá basar su propuesta técnica de todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente documento, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales para ofrecer los "Servicios de Enlace Dedicado (L2L).

Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz, para el GED^o establecidos en el presente Anexo Técnico.

7.1.1.2 Entregables Adicionales

Adicional a lo descrito en el punto de **7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, el licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

- a. Diagrama de la infraestructura de red backbone y red de transporte (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
- b. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
- c. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.
- d. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
- e. Reporte estadístico de los tiempos de solución de los incidentes del último mes para servicios similares o iguales a los solicitados en la presente licitación.
- f. Listado de segmentos de direccionamiento IP estático, propuesto por el licitante.

7.1.1.3 Del Plan de Trabajo

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- o El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- o La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo, considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;

- La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- Deberán respetar el tiempo marcado en el numeral **9. PLAZO DE ENTREGA** y no excederse del límite establecido; y
- El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

7.1.1.4 Del Idioma

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados permitidos son el inglés y el español, o bien se permite la inclusión de terminologías en ambos idiomas solamente para su uso en el contenido de la propuesta técnica.

7.2 Condiciones Generales

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

7.3 Niveles para la Aceptación del Servicio

En caso de no cumplirse con los niveles de aceptación del servicio en conformidad a lo aquí estipulado, en un periodo no mayor a los 30 días hábiles después de la notificación del fallo y de no entregarse la documentación aquí requerida en el plazo estipulado, será motivo de descalificación, permitiendo así al GED quedar en condiciones de adjudicar el contrato a la siguiente empresa participante mejor evaluada en el concurso, esto sin ocasionar erogación alguna para el GED.

7.3.1 Reunión de Inicio de Proyecto.

El licitante adjudicado contará con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del GED, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual deberá contener por lo menos:

- a) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).

- b) Lista de entregables por enlace.
- c) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- d) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (planta externa, adecuaciones si es que se requiere, entrega e instalación de ruteadores, etc.).
- e) Requerimientos del licitante hacia el GED. El licitante adjudicado podrá solicitar una visita a los nodos definidos por el GED dentro de la primera semana después de la adjudicación. Esta visita tiene como objetivo dimensionar los requerimientos y adecuaciones a realizar para la entrega de los servicios solicitados, en caso de ser necesarios.
- f) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio para cualquier fase del proyecto, este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- g) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el GED).
- h) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.
- i) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del GED, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el GED y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

7.3.2 Pruebas para Entrega de Servicio.

Se requiere que el licitante lleve a cabo diferentes pruebas, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- a) **Tamaño de trama y pérdidas.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, enviando diferentes tamaños de trama (desde 64 KB hasta 1500 KB o mayor), en donde se compruebe que no haya pérdidas mayores al 1% en el enlace. Con esta prueba nos aseguramos que el enlace tiene la capacidad para transportar diferentes tipos de tramas que los equipos activos en cada punta le entregue.
- b) **Tamaño de trama y retardo.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, en donde demuestren que la latencia entre ambos puntos del enlace no pase los 50 ms al pasar el tráfico de los 64 KB hasta los 1500 KB o mayor, con estas pruebas aseguramos que los tiempos de transporte en el enlace sean los mínimos requeridos para una comunicación punto a punto.
- c) **Prueba de capacidad.** Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados (Full Dúplex), por el GED, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada por el GED. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar el 100% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores.
- d) **Prueba de distancia y atenuación.** Se requiere que el licitante adjudicado lleve a cabo una prueba del enlace de fibra óptica en donde se muestre que los cuatro hilos utilizados para entregar el enlace desde la central del licitante hasta el local de telecomunicaciones de cada entidad, cuenta con los parámetros aceptables del estándar Ethernet 802.3 para la capacidad de los servicios solicitados:

- I. Atenuación de la fibra óptica.

- II. Longitud de la fibra óptica.

Estas cuatro pruebas deberán ser entregadas en documento para su firma. Se debe incluir una copia de esta acta junto con la entrega de la primera factura al GED.

En caso de que cualquiera de las pruebas no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar. Dichas pruebas deberán ser entregadas previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace, para su revisión, y poder continuar con el protocolo de pruebas.

7.3.2.1 Enlace Lan To Lan

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre las puntas A y B, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 50 ms promedio;
 - b) Que no existan pérdida de paquetes (0% de pérdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (máximo hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas del medio (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen los equipos de enrutamiento propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que sólo sean soluciones temporales).
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.

No presente incidentes de interrupción del servicio en las primeras 48 horas de prueba.

7.3.2.2 Enlaces de Internet

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre el equipo activo capa 3 del GED que conecta el servicio y el equipo de capa 3 del licitante con que se haga el peering, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 10 ms promedio;

- b) Que no existan pérdida de paquetes (0% de pérdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen en los equipos propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que sólo sean soluciones temporales); y
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.
2. No presenten incidentes de interrupción del servicio en las primeras 48 horas de prueba.
 3. Se valide el tiempo de los traceroutes desde el equipo el GED hasta el router de acceso del TIER 1, con máximo 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del licitante (ISP TIER-1) internacional y un tiempo menor a 65 ms de ida y vuelta comprobado a través del comando traceroute, para ello el licitante adjudicado deberá entregar la lista de direcciones IP's de sus TIER-1 con que hacen peering para poder llevar a cabo estos traceroutes, la entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1. Para todos los TIER-1 este parámetro es el mismo, en caso de que alguno de los TIER-1 no cumpla con estos tiempos no se podrá aceptar el servicio.
 4. El servicio de seguridad solicitado en los enlaces después de iniciado, durante los primeros 15 días hábiles el GED, esta capacidad del servicio estará solamente monitoreando el tráfico de manera pasiva que por el enlace se transfiera. Al término de este periodo de tiempo el licitante adjudicado deberá entregar un reporte del tráfico monitoreado, la falta de entrega en este reporte o la falta de alguno de los parámetros solicitados será objeto de penalización por ausencia en la disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).

- a. Este reporte deberá ser entregado a más tardar dos días laborables siguientes de terminado el periodo de monitoreo pasivo, se entregará en hoja membretada del licitante adjudicado al Director de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a partir de este reporte el GED definirá la línea base de operación del servicio y las reglas o políticas que se deban aplicar al tráfico de los enlaces por parte del licitante.

7.3.2.3 Telefonía por Medio de Troncales de Voz

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Se realice un protocolo de pruebas en troncales entregadas en las cuales se valide la funcionalidad para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN) para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico por cada ubicación que recibe el servicio:
 - a) Local Nacional
 - b) Celulares MPP
 - c) Números 800 nacionales
 - d) Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
 - e) Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
 - f) Larga Distancia Mundial

7.3.3 Liberación a Operación y Facturación

1. Una vez aprobadas las cuatro pruebas del inciso **7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO**, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.
2. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que GED indique.

- a. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, deben ser entregados por escrito al GED al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.
- b. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso via web segura, del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar las decisiones pertinentes.

7.3.4 Subcontratación

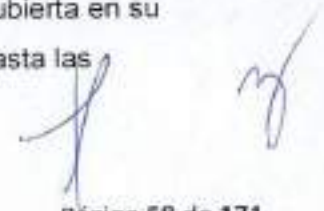
El licitante ganador deberá comprometerse a entregar y mantener la operación del servicio en los términos solicitados durante la vigencia señalada no importando que utilice o subcontrate infraestructura o servicios de otras empresas para la entrega de la última milla, el licitante será el único punto de contacto con el GED para tratar cualquier asunto referente a la presente contratación y la operación del servicio.

7.3.5 Cambios en Infraestructura del Licitante

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio, y sin afectaciones para el GED para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega de servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la configuración de protocolos de enrutamiento, la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.3.6 Condiciones Físicas

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el GED, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.



Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos en el GED. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Por su parte el GED será responsable de implementar y mantener las condiciones de seguridad física necesarias para asegurar la integridad del equipamiento del licitante ganador, en tanto que el mismo se encuentre en sus instalaciones.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el GED.

7.3.7 Memoria Técnica.

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
 - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
 - b. Calendario de trabajo a detalle:
 - I. Trabajos de adecuación.
 - II. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
 - III. Actas de cambios firmadas por el licitante y el GED.
 - c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
 - d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
 - e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).

- f. Documentación de pruebas de errores y tamaño de trama (firmadas).
- g. Documentación de pruebas del enlace de fibra óptica (firmado).
- h. Configuraciones de los servicios entregados.
 - I. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el GED).
 - II. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, tarjetería, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - III. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio (en los enlaces que aplica) así como el usuario y contraseña para acceso.
- i. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - I. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - II. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - III. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - IV. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - V. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.

VI. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.

j. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el GED) a lo largo de la entrega del proyecto.

2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

8 Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's)

PRIORIDADES	CASO	TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN	
		MÍNIMO	MÁXIMO
Critica	Pérdida total o parcial de los servicios: Internet, Telefonía y LAN to LAN.	15 a 30 min	2 a 4 horas
Alta	Degradación severa de los servicios. Lentitud extrema o intermitencia generalizada. Retraso en llamadas hacia la PSTN.	1 a 3 hrs.	8 a 24 hrs.
Media	Degradación en el ancho de banda ofertado de manera simétrica para el servicio de internet dedicado y LAN to LAN. Degradación en la continuidad del servicio de telefonía.	4 a 8 hrs.	24 a 48 hrs.
Baja	Administración, mejora del ancho de banda de los servicios.	8 a 12 hrs.	72 hrs.
REQUERIMIENTO SOLICITADO			
El reporte será enviado mediante las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico; o • Servicio al cliente 			

8.1 Reporte de Fallas

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico único y exclusivo para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos

procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico único propio para uso del GED, en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así mismo enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista

falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.

5. El GED supervisará la operación del servicio y el comportamiento del enlace contratado a través del sistema de monitoreo (propiedad del GED), mediante una plataforma basada en WEB con alarmas de SNMP (Simple Network Management Protocol). Con la cual en el momento que requiera el GED puede cotejar con el sistema que el licitante debe proporcionar.
6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED antes mencionadas y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte del GED ante el licitante.

8.1.1 Ataques de Denegación de Servicios.

1. El licitante ganador deberá avisar vía telefónica y correo electrónico al GED en caso de que se presente cualquiera de los ataques anteriormente listados, este aviso no deberá ser mayor a 10 minutos una vez detectado por parte del licitante.
2. El licitante adjudicado solamente podrá aplicar la acción de mitigación del ataque con el consentimiento del personal designado por Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del GED, el cual deberá de enviar un correo electrónico a la cuenta que el licitante designe. Una vez hecho esto iniciará el conteo del tiempo para la aplicación de la mitigación por parte del licitante. El GED podrá solicitar cualquier cantidad de acciones de mitigación que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3. El licitante deberá de avisar al GED cuando el ataque haya cesado o terminado para que el GED tome la decisión de regresar a la normalidad el servicio.

4. Cuando aplique el licitante adjudicado deberá enviar un reporte vía correo electrónico en hoja membretada con firma del responsable del SOC (Security Operation Center), de la incidencia reportada y mitigada con la información de la cantidad de tráfico bloqueado y el tráfico permitido, a las cuentas que el GED indique.
5. El licitante adjudicado deberá entregar un reporte mensual vía correo electrónico a las cuentas que GED designe de todos los incidentes de seguridad ocurridos en el mes, en caso de que no haya existido alguno el licitante deberá enviar el mismo reporte describiendo que el servicio de seguridad ha operado con normalidad y sin incidentes de seguridad que mitigar. Antes de entregarlo lo deberá conciliar con el GED por correo electrónico o en una reunión.

8.1.2 Penalizaciones

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por el concepto de IVA, que deberá ser a favor del ESTADO, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio; siempre y cuando la falla sea atribuible al PROVEEDOR, conforme se especifique en cada inciso:

1. Por retraso en la entrega y puesta en operación del enlace

- a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
- b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

Disponibilidad del enlace diario en %		Cálculo de Penalización Aplicable
De	Hasta	
0	99.49	Hasta 300 UMA'S Vigentes al momento de la aplicación de dicha pena
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

3. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

4. Por porcentaje de errores

Si en la interfaz (puerto) del dispositivo de ruteo o switch excedan en errores más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte o no el servicio, e independientemente también de que se caiga o no la misma interfaz y/o protocolo de ruteo en los casos que esté configurado, se aplicará la penalización convencional por día afectado.

5. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo a la falta de disponibilidad del 99.50%.

6. Por tiempos altos de respuesta

En una prueba de 5000 pings donde se excedan los 50 ms (en promedio) en los enlaces punto a punto, y en los enlaces de Internet, entre el sitio el GED y el primer sitio del licitante, se aplicará la pena convencional por día en que se presente este tiempo alto.

7. Por degradación en las parámetros de la fibra óptica

- a) En la entrega del servicio: en caso de que los parámetros entregados en la prueba de caracterización de la fibra óptica salgan de los rangos permitidos para poder operar los enlaces, se penalizará por día afectado hasta que los parámetros de operación estén dentro del rango permitido.
- b) Una vez que el servicio se encuentre en operación y el GED solicite nuevamente los parámetros de la fibra óptica y que el licitante no entregue los resultados de los mismos en las 48 hrs. después de que el GED lo solicitó, se aplicará la penalización convencional hasta su entrega.

8. Por falta en la entrega de documentación

Se aplicará la pena convencional por día de atraso, cuando el licitante no entregue en los tiempos establecidos en las presentes bases los siguientes documentos:

- a. Memoria técnica;
- b. Reporte del tráfico monitoreado (servicios de seguridad);
- c. Reporte de fallas a solicitud el GED.

9. Retraso en la entrega.

- a) Por retraso en la entrega de los servicios.
- b) Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún servicio y/o documento de los tres siguientes:
 - 1. Por acceso al software del licitante para la visualización de utilización de ancho de banda.
 - 2. Por acceso al software del licitante para el monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace.
 - 3. Por día de atraso en la entrega de la memoria técnica.

9 Lugar de Entrega

El lugar de entrega e implementación se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del GED.

1. Domicilio 1: Calle Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.
2. Domicilio 2: Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.

10 Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el día **01 de mayo del 2026** el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias, no se omite mencionar que debe considerar que no se recibirán más de tres enlaces por día, por lo que deberá ajustar en su cronograma los tiempos que cubran la entrega total de todos los enlaces.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	"INTERNET DEDICADO PARA OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"	Servicio (Mes)	32

1. Objetivo

La entrega de servicios de internet dedicado para las oficinas de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Durango en 16 municipios por medio de la Red del Proveedor.

2. Objetivos Específicos

1. Realizar la entrega de servicio de internet dedicado en los 16 puntos correspondientes a las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Durango correspondientes.
2. Hacer entrega de un servicio de internet totalmente simétrico y estable en cada uno de los puntos.
3. Entregar en los puntos con un equipo del tipo router capaz de realizar DMVPN (Dynamic Multipoint Virtual Private Network) con licencia de seguridad para este tipo de VPN activa y perpetua.

3. Equipamiento y Requerimientos Funcionales

3.1 Descripción General del Servicio

El presente Anexo Técnico describe la información y características de los 16 servicios que serán contratados por el Gobierno del Estado de Durango (GED) en cada uno de los municipios propuestos.



El requerimiento consiste en el Servicio de Internet Dedicado para 16 Oficinas de Recaudación de Rentas, distribuidos en 16 municipios dentro del Estado de Durango utilizando la red y servicio propiedad del Proveedor:

- Los enlaces para cada uno de los sitios en cada municipio propuesto (descritos en el Anexo A.- Listado de Sitios) se realizarán mediante fibra óptica o enlace inalámbrico según sea el caso.
- El punto principal comprendido en la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones sede Victoria de Durango, sería entregado con un equipo Switch con capacidad de enlace por puerto SPF+ de 10Gb de ancho de banda.
- Para los 16 sitios de los municipios serían entregados con equipos capaces de realizar DMVPN (Dynamic Multipoint Virtual Private Network) con licencia de seguridad para este tipo de VPN activa y perpetua.
- El servicio entregado con los equipos del tipo router que realizarán la DMVPN será mediante un puerto físico de tipo GigaEthernet con capacidad de procesamiento de un ancho de banda máximo simétrico de 150Mbps.
- Los enlaces tendrán la posibilidad de acceso remoto para realizar configuraciones adicionales post entrega.
- Los enlaces serán totalmente FULL DUPLEX.
- El cliente tendrá acceso total a cada uno de los Routers.
- Capacidad de cambio de anchos de banda en línea y de manera remota.
- Enlaces de Fibra Óptica monomodo con haz de luz con longitud de onda 1310nm y 1550nm.
- Enlaces inalámbricos con equipos en frecuencia de 5Ghz, antenas mimo y tecnología AC.

- El servicio en sede Victoria de Durango contará con la entrega de una IP Pública Estática, asignada al Switch compatible con la tecnología actual.
- El servicio en los 16 municipios será otorgado mediante IP privada correspondiente a la Red de Infraestructura de Proveedor.
- Los enlaces de internet contarán con simetría de ancho de banda en TX/RX.

3.2 Equipamiento Interno

1. Instalación de equipo Switch compatible con la tecnología actual en sitio Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Victoria de Durango con mínimo 1 puerto: RJ-45 10/100/1000 Base-T y un puertos: SFP+ 1Gb/10Gb.
2. Instalación de equipo UPS (de no contar con él) con capacidad mínima de 650VA, supresión de picos para voltajes 100-125VCA.
3. Instalación de equipo tipo Router compatible con la tecnología actual en sitio Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para realizar DMVPN en los 16 sitios de los municipios con entrega de servicio en puerto: RJ-4510/100/1000 Base-T, con certificado de seguridad K9 activo.
4. Instalación de registro de llegada de Fibra Óptica o Roseta con doble acoplador simplex de tipo SC-APC.
5. Capacidad de Administración remota.
6. Temperatura de operación: -5°C a 50°C.

3.3 Equipamiento Externo

- Fibra óptica monomodo tipo Mini Figura 8 con mensajero de acero de 12 hilos.
- Accesorios de herrajes de suspensión para postera del tendido de fibra óptica.
- Botes de empalme o registros tipo NAP (solo si son necesarios).

- Radio Inalámbrico para la recepción de señal (sólo en caso de enlace inalámbrico).
- Brazo o soporte para radio inalámbrico (sólo si se requiere).
- Temperatura de operación: -20°C a 60°C.

3.4 Seguridad

1. El licitante deberá incluir como parte integral del servicio propuesto, el servicio de seguridad (Internet seguro), el cual debe permitir en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos), desde la infraestructura del licitante de servicio. Este servicio deberá estar en funcionamiento en cada uno de los enlaces de servicio a Internet. En caso de que el GED requiera incrementar el ancho de banda durante el transcurso del contrato, esta funcionalidad también aplicará sobre la modificación. Este servicio deberá aplicarse y ser funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6.
2. El servicio de seguridad propuesto deberá de detectar cualquier condición anómala además de realizar un filtrado previo del tráfico, descartando de esta manera todo el tráfico dañino, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del GED, el licitante debe de considerar que durante todo este proceso los servicios publicados en Internet por el GED deben permanecer siempre disponibles.
3. El licitante deberá de tener a consideración que el servicio de seguridad propuesto, deberá de aplicarse del lado de la infraestructura del licitante, en una zona segura antes de llegar a la infraestructura de red borde y/o segmentos internos del GED, aunado a esto se notifica que la convocante no permitirá instalar ningún tipo de dispositivo que proporcione este servicio en sus instalaciones.
4. Este monitoreo del tráfico deberá ser pasivo lo cual permitirá la detección de comportamientos anormales sin afectar las características de capacidad y disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).

5. No se aceptarán soluciones ofertadas a través de IPS (Intrusion Prevention System), Firewalls o software open source, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial (cualquier familia de Linux y software relacionado).
6. Es requisito mandatorio de esta funcionalidad, el ser entregada directamente por el licitante adjudicado, pues el GED no aceptará bajo ningún término la subcontratación de un tercero para la entrega de este servicio.
7. Este servicio no deberá afectar en los parámetros de disponibilidad del servicio, salvo cuando se utilice sobre el tráfico a bloquear.
8. El licitante deberá de considerar que para la entrega de este servicio durante la vigencia del contrato, contará con infraestructura propia que le permita entregar el servicio en cuestión, misma que deberá contar con licencias de operación y soporte vigentes. Así mismo la solución deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:
 - Análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet, así como aquellos ataques con base en netflow.
 - Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
 - Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de la convocante.
 - Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
 - Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).

- Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
 - Generar reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
9. El servicio de seguridad (Internet seguro) deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS generado por medio de los siguientes protocolos o comportamientos:
- Paquetes IP fragmentados
 - Paquetes IP NULL
 - Paquetes con origen de una IP privada
 - TCP flood
 - TCP Null
 - TCP RST
 - ACK Flood
 - SYN Flood
 - Hogging CPU
 - Chargen
 - FIN Flood
 - DNS Malformed
 - DNS Flood
 - HTTP Flood

- UDP Flood
- PPS Flood
- Zombie
- Land Attack

10. El licitante deberá de contar con una herramienta de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso vía web segura, en donde el GED pueda monitorear el estado del volumen y tipo de tráfico, protocolos de la suite TCP/IP que atraviesen por el enlace del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar decisiones en cuanto a la mitigación de los ataques antes presentados en el punto anterior.

11. La solución de mitigación de ataques DDoS propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de detectar y mitigar al menos 220 Gbps de tráfico, así como la capacidad en servicios en la nube de 8 TB y deberá demostrar dicha capacidad mediante carta del fabricante donde se indique la capacidad mencionada.

El Licitante deberá entregar el procedimiento técnico de la forma en la que atienden un incidente DDoS, así como el listado de las herramientas y equipamiento utilizados para contener un ataque, acompañado de un diagrama a alto nivel de la solución planteada.

4. Requerimientos No Funcionales

4.1 Generales

- Los equipos y/o soluciones propuestas deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED.
- La propuesta incluye costos por suministro e implementación de todos los equipos.
- Los equipos y licencias serán presentadas ante GED.

- La solución propuesta cuenta con un nivel de escalabilidad para ampliar los servicios en un futuro.

5. Servicios Profesionales

Los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que a continuación se describen:

- Servicio de Internet Dedicado.
- Construcción de redes de fibra óptica.
- Servicio de Lan To Lan entre el sitio central Durango y los 16 municipios descritos en el Anexo A.- Listado de Sitios.
- Experiencia de más de 15 años en la creación de infraestructura de telecomunicaciones en zonas rurales.
- Capacidad de adecuación a los requerimientos de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades del cliente.
- Infraestructura de red de fibra óptica y enlaces inalámbricos que cubran los municipios del Estado de Durango mencionados en el Anexo A.- Listado de Sitios.
- Diferentes ISP'S mundiales que permitan proporcionar redundancia en los servicios de internet dedicado.
- Servicio de tráfico entre puntos, desde 10 Mbps hasta 10 Gb.
- Equipo de ingenieros con experiencia para soporte técnico y mantenimiento tanto preventivo y correctivo en Instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones y redes eléctricas.
- Atención personalizada, NOC (Network Operation Center) operando los 365 días del año las 24 horas.

5.1 Líder de Proyecto

Los licitantes deberán nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del servicio;
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, preferentemente estar certificado como PMP; y
- Presentar certificado PMP y/o experiencia laboral que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 Servicios de Implementación y Puesta a Punto

Las actividades para la entrega de los servicios se llevarán a cabo sin interrumpir las labores normales de las oficinas de Recaudación de Rentas, el servicio actual deberá seguir funcionando, una vez que el nuevo servicio se encuentre activo y bajo las pruebas pertinentes, se hará la migración con un tiempo estimado de interrupción de servicio de 10 minutos máximo. Sin embargo, también es posible hacer la migración fuera del horario laboral de las oficinas y bajo previo acuerdo con los encargados responsables de cada sitio, con el fin de tener una afectación nula en las actividades de las oficinas.

5.2.1 Plan de Comunicación

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final, se solicitarán los contactos de cada uno de los encargados con el fin de programar fechas y horarios en los que se puedan realizar las actividades de instalación del servicio en cada sitio, sin afectar las funciones de las oficinas.

La programación de actividades deberá realizarse con un mínimo de 24 horas de anticipación para cada sitio.

Cualquier cambio a los acuerdos establecidos con los encargados deberá ser notificado inmediatamente, en relación con que se presenten circunstancias de fuerza mayor que perjudiquen la operación de las actividades o el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de servicios.

5.2.2 Guía Rápida

Las actividades principales para la implementación del proyecto en la entrega de servicio de los 16 sitios serán las siguientes:

- Definir la prioridad de entrega de los sitios con GED para determinar la cronología de la implementación de servicios.
- Coordinación con los encargados de cada sitio para las visitas de instalación y puesta en marcha de los equipos de entrega.
- Implementación de los servicios mediante las actividades operativas por parte de Proveedor como son, instalación de enlace de Fibra de óptica o instalación de enlaces inalámbricos (en los casos que apliquen) y equipamiento de activos de punta a punta.
- Configuración y puesta en marcha de los equipos de entrega.
- Asignación de IP privada o pública según sea el caso.
- Configuración de puertos asignados por parte de infraestructura del Proveedor para la entrega del servicio.
- Configuración del equipo punta (Switch o Router para realizar DMVPN) con su respectiva licencia activa y perpetua de seguridad para VPN.
- Activación de direccionamiento DHCP de puerto de entrega GigaEthernet (Equipo Router para realizar DMVPN) de servicio, con segmento y puerta de enlace igual al del servicio actual para garantizar la migración de servicio sin perjudicar las configuraciones internas por parte de GED.

- Pruebas para la entrega de servicio en presencia de los encargados de cada sitio y bajo previa verificación de funcionamiento de las aplicaciones manejadas por las oficinas.
- Firma de conformidad de entrega de servicio.
- Correo con entrega de matriz de escalamiento para el reporte de anomalías o mal funcionamiento del servicio.
- Acta de entrega a servicio NOC (Network Operation Center) para monitoreo del servicio.

5.3 Capacitación

Una vez entregados los servicios en cada sitio, serán otorgados los permisos y credenciales de los Routers a GED, con el fin de que cualquier cambio o modificación se lleve a cabo remotamente y sin necesidad de autorización por parte del Proveedor. Sin embargo, la asesoría de TI por parte del proveedor quedará disponible ante cualquier inquietud o apoyo que se requiera, tanto en la parte de infraestructura como la parte de software y configuración.

Se realizará una reunión post entrega con el fin de resolver dudas por parte de GED y líder de proyecto del Proveedor, para definir los temas de responsabilidad y criterios de funcionamiento que no hayan quedado claros durante el desarrollo del proyecto.

6. Requisitos de los Licitantes

El licitante debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

6.1 Capacidad de Recursos Económicos

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.



- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2025 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2025.

6.2 Capacidad de Atención de los Recursos y de la Empresa

- El licitante deberá comprobar que tiene capacidad y conoce las condiciones para instalar y brindar el servicio de Internet Dedicado en el estado de Durango, anexando contratos vigentes con instituciones gubernamentales o similares.

6.3 Capacidad de la Mesa de Ayuda Ofertada

El licitante deberá brindar un servicio de soporte técnico y monitoreo bajo las condiciones siguientes:

- Mesa de ayuda 7x24x365.
- Contar con sistema en línea que permita realizar lo siguiente:
 - Apertura y consulta de reportes.
 - Información técnica y administrativa del servicio.
 - Monitoreo del estado general del enlace (online, offline).
 - Monitoreo del consumo de ancho de banda del servicio:
 - Tiempo real.
 - Calendarizado.
 - Monitoreo de los protocolos más utilizados.
 - Cantidad de MB utilizados por día.
 - Contar con niveles de escalamiento y SLA.

- o Que el personal que brindará el soporte técnico cuente con certificación ITIL, y presentar al menos 3 certificados (copias simples).
- Presentar documento con niveles de escalamiento y el SLA comprometido.

6.4 Experiencia y Especialidad del Licitante

Para acreditar este punto, el licitante deberá comprobar que cuenta con experiencia para brindar el servicio de Internet dedicado en el estado de Durango anexando 5 contratos con Instituciones Gubernamentales o similares, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación, con una antigüedad no mayor de 6 años contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los Servicios de Internet Dedicado.

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:



- Número de Contrato o Nombre Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

6.5 Perfil del Proveedor

El licitante deberá contar con personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta, mediante una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante.

6.5.1 Documentación Requerida

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios en las condiciones solicitadas.
- El licitante deberá Curriculum Vitae de la empresa firmado por su representante legal, en el cual describa giro de su empresa y fecha de inicio de su actividad relativa al servicio ofertado.
- Tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones y carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante. Asimismo, el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.

6.5.2 Sistemas de Calidad

Para garantizar el uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá presentar copia simple de la siguiente documentación comprobatoria:

- Deberá contar con concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por la autoridad competente a nombre del licitante.
- Deberá contar con la constancia de registro de servicio de valor agregado.

6.5.3 Administración de Proyectos

El seguimiento para la entrega de los servicios estará basado en los avances de instalación y entrega de cada sitio, según la prioridad por parte de GED y de acuerdo con los tiempos estimados por instalación plasmados en un cronograma de actividades por sitio, previamente acordado en una reunión entre El Proveedor Adjudicado y el GED para su implementación.

Cada sitio instalado y entregado será notificado conforme a las actas de entrega de conformidad, que se vayan generando al concluir cada uno de los servicios y después de las pruebas de funcionamiento realizadas por cada encargado de sitio.



Diagrama de Concepto de Proyecto:

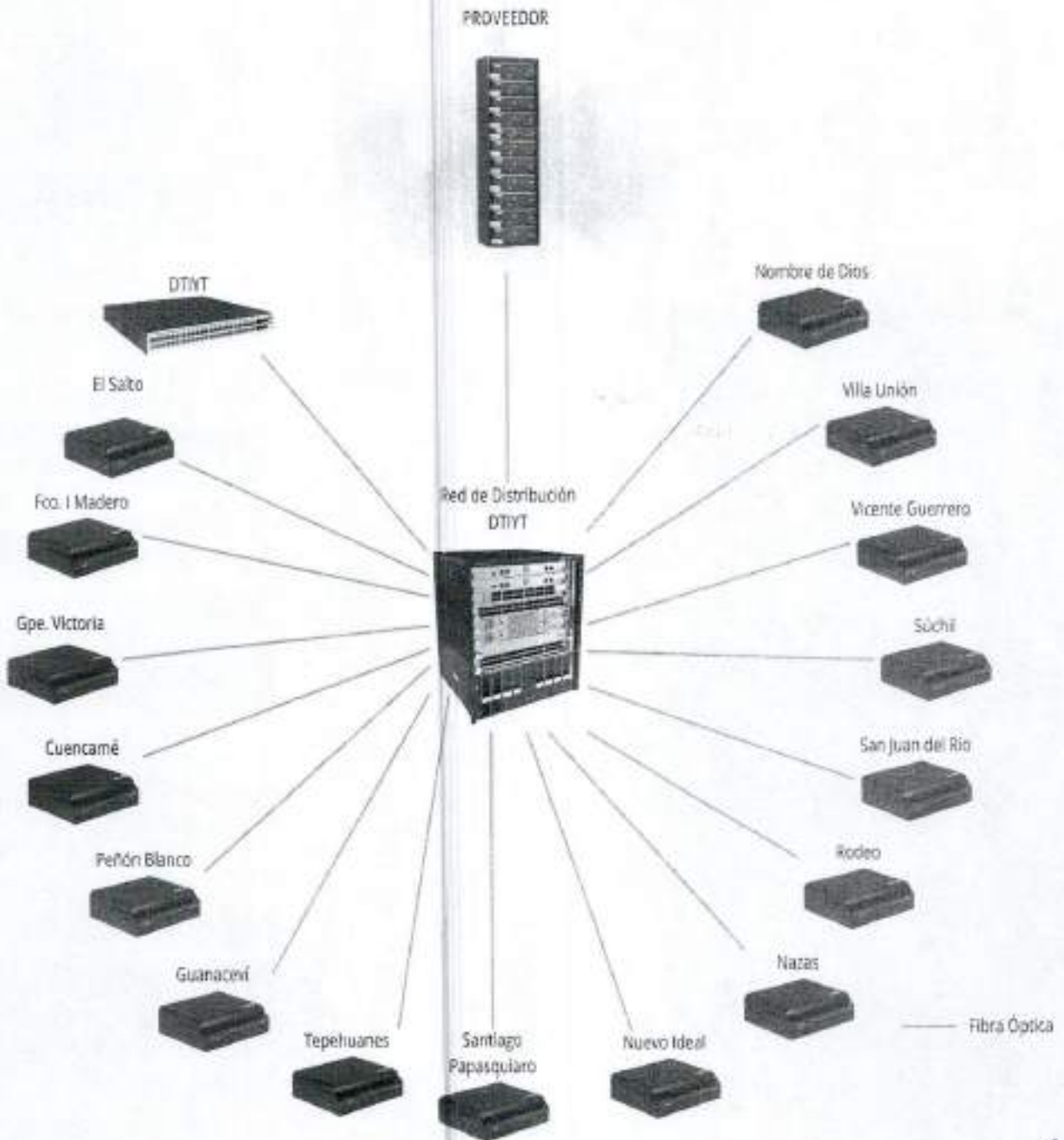


Figura 1.- Diagrama de Sitios.

7. Reglas de Operación y Condiciones Generales

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el Gobierno del Estado de Durango, pueda cubrir sus necesidades; y el Proveedor pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación del Servicio de Internet Dedicado:

7.1 Niveles de Servicio (SLA) Correspondientes

TABLA 1.- NIVELES DE SERVICIO

Servicio	Nivel
Disponibilidad de enlace a internet en Victoria de Durango	99.90%
Disponibilidad de enlace a internet en los municipios	99.64%
Disponibilidad de Línea de atención a Clientes	24/7/365
Latencia de servicio	<1 segundo
Tiempo máximo de respuesta ante fallas	6Hrs
Disponibilidad de Líneas de atención NOC	16/7/365
Nota: La disponibilidad general está expresado en promedio mensual	

7.1.1 Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's)

TABLA 2.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA'S)

Prioridades	Caso	Tiempo de Respuesta y Solución	
		Mínimo	Máximo
Critica	Pérdida total o parcial de los servicios: Internet y LAN to LAN.	15 a 30 min	2 a 4 horas
Alta	Degradación severa de los servicios. Lentitud extrema o intermitencia generalizada.	1 a 3 hrs	8 a 24 hrs.
Media	Degradación en el ancho de banda ofertado de manera simétrica para el servicio de internet dedicado y LAN to LAN.	4 a 8 hrs.	24 a 48 hrs.
Baja	Administración, mejora del ancho de banda de los servicios.	8 a 12 hrs.	72 hrs.
REQUERIMIENTO SOLICITADO			

El reporte será enviado mediante las siguientes herramientas:

- Correo electrónico; o
- Servicio al cliente

7.1.1.1 Reporte de Fallas

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico único y exclusivo para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico para uso del GED que no sea compartido con ningún otro cliente, en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante adjudicado deberá contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

TABLA 3.- DATOS PARA REPORTE DE FALLAS

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera integra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así mismo enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.
5. El GED supervisará la operación del servicio y el comportamiento de los enlaces contratados a través del sistema de monitoreo (propiedad del GED), mediante una plataforma basada en WEB con alarmas de SNMP (Simple Network Management Protocol). Con la cual en el momento que requiera el GED puede cotejar con el sistema que el licitante debe proporcionar.
6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED antes mencionadas y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte del GED ante el licitante.

7.1.1.2 Ataques de Denegación de Servicios

1. El licitante ganador deberá avisar vía telefónica y correo electrónico al GED en caso de que se presente cualquiera de los ataques anteriormente listados, este aviso no deberá ser mayor a 10 minutos una vez detectado por parte del licitante.

2. El licitante adjudicado solamente podrá aplicar la acción de mitigación del ataque con el consentimiento del personal designado por Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del GED, el cual deberá de enviar un correo electrónico a la cuenta que el licitante designe. Una vez hecho esto iniciará el conteo del tiempo para la aplicación de la mitigación por parte del licitante. El GED podrá solicitar cualquier cantidad de acciones de mitigación que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3. El licitante adjudicado deberá de avisar al GED cuando el ataque haya cesado o terminado para que el GED tome la decisión de regresar a la normalidad el servicio.
4. El licitante adjudicado deberá entregar un reporte mensual vía correo electrónico a las cuentas que el GED designe, de todos los incidentes de seguridad ocurridos en el mes, en caso de que no haya existido alguno el licitante deberá enviar el mismo reporte describiendo que el servicio de seguridad ha operado con normalidad y sin incidentes de seguridad que mitigar. Antes de entregarlo lo deberá conciliar con el GED por correo electrónico o en una reunión.

7.2 Condiciones Generales

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

7.3 Niveles de Aceptación del Servicio

7.3.1 Reunión de Inicio de Proyecto

El equipo de operaciones y proyectos del proveedor se reunirá al inicio del proyecto para definir cualquier detalle al arranque de la entrega.

Se hará llegar al equipo técnico del GED un cronograma de actividades donde se especifique a detalle cada tarea y fecha de entrega de cada uno de los puntos, así mismo el acta de entrega de servicio.

7.3.2 Pruebas para Entrega de Servicio

El equipo de entrega de servicios del proveedor de manera coordinada, realizará pruebas de conexión a internet, velocidad de entrega (speedtest) y en el caso de las oficinas de recaudación, pruebas de conectividad de la VPN en apoyo al personal de sistemas del gobierno.

7.3.3 Liberación a Operación y Facturación

Infraestructura

Para el suministro de internet contratado, el Proveedor deberá instalar en el punto de interés del GED el equipo requerido, en la inteligencia que el equipo e infraestructura instalada será considerado en todo momento como propiedad exclusiva de el Proveedor, quedando a su favor en el supuesto de terminación o rescisión del presente contrato.

El Proveedor será responsable, únicamente, por el suministro que preste a través de los enlaces, equipos y red de fibra óptica de su propiedad.

Servicios de Mantenimiento.

El Proveedor se compromete a dar el mantenimiento necesario a las instalaciones de su propiedad y garantizar con ello conectividad, estabilidad, seguridad y rapidez en el servicio de internet pactado en el presente, en el entendido de que el GED se responsabiliza por la reparación de las instalaciones y equipos de su propiedad que son necesarios para el suministro de internet.

Facturación

Para llevar a cabo la entrega de los servicios, se realizará un contrato que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y fiscales, y que contenga todo lo conveniente a la entrega del servicio, para protección del Proveedor y del GED. A la firma del contrato, se pagará la primera mensualidad en cada servicio, misma que empezará a contar al día siguiente de la entrega formal del mismo.

Se entregarán las facturas los primeros 3 días de cada mes y estas deberán ser cubiertas los primeros 12 días.

7.3.4 Cambios en Infraestructura del Licitante

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología, deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED, para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega del servicio. Las afectaciones se refieren a la configuración de protocolos de enrutamiento, la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.3.5 Condiciones Físicas

- El Proveedor debe contar con un centro de operaciones especializado para la implementación y puesta en marcha del proyecto preferentemente con sede en la Ciudad de Durango.
- Las instalaciones del Proveedor deberán contar con el espacio suficiente para albergar la flotilla operativa y administrativa, así como espacio de almacén dedicado al control y flujo de los materiales del proyecto.
- El Proveedor deberá contar con sedes de soporte técnico especializado al menos en las principales cabeceras municipales donde se hará la distribución de los servicios.
- La infraestructura de red de distribución de Fibra Óptica del proveedor deberá tener presencia desde Durango hacia cada uno de los municipios, siendo esta de tipo Troncal con fibra óptica dieléctrica del tipo ADSS de mínimo 24 hilos.
- La infraestructura de Fibra Óptica deberá ser propiedad del proveedor y contar con los permisos correspondientes para el tendido de fibra óptica sobre infraestructura de CFE, subterráneo o postes propios según sea el caso.

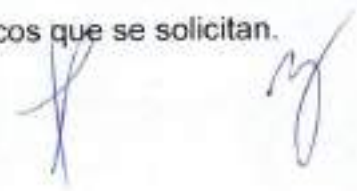
7.3.6 Memoria Técnica

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de

entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:

- a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
- b. Calendario de trabajo.
- c. Sitios entregados anexando actas de entrega firmadas por cada uno de los encargados de cada oficina de Recaudación de Rentas de conformidad con el servicio.
- d. Las actas de entrega deberán especificar la fecha de instalación y entrega del servicio en cada sitio.
- e. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
- f. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
- g. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
- h. Documentación de pruebas de errores y tamaño de trama (firmadas).
- i. Documentación de pruebas de los enlaces de fibra óptica (firmadas).
- j. Documentación de pruebas del enlace inalámbrico (firmada).
- k. Configuraciones de los servicios entregados:
 - I. Configuración de los equipos activos: IP asignada, Máscara de Red, Puerta de enlace, confirmación de licencia para VPN activa y perpetua, así como descripción de las interfaces del equipo.
 - II. Fichas técnicas por la marca de los equipos punta instalados en cada uno de los sitios.

- III. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, tarjetería, número de serie, memoria, sistema operativo).
- IV. Diagrama de conexiones de los equipos punta.
- I. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - I. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - II. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes del GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - III. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - IV. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - V. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - VI. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
- m. Un apartado de observaciones y anexos dedicado a la información esencial que pueda ser importante en la entrega de este documento y que no pueda ser plasmada en los puntos anteriores.
2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.



7.3.7 Disponibilidad

Una vez que los enlaces hayan sido instalados y entregados por el Proveedor al GED con base en los acuerdos técnicos alcanzados entre las Partes, éste se obliga a reportar al Proveedor sobre cualquier falla que se presente en los mismos, a partir de la fecha en que el GED tenga conocimiento de la falla de que se trate, a fin de que el Proveedor realice las reparaciones necesarias para solucionar las fallas reportadas dentro de un lapso no mayor a 6 (seis) horas contadas a partir de que se presente el evento de que se trate, debiendo mantener el Proveedor una disponibilidad de 99.90% en el enlace de Victoria de Durango y de 99.64% mensual por enlace en los municipios descritos en el Anexo A.- Listado de Sitios.

Por su parte, el Proveedor se deberá comprometer a proporcionar al GED una disponibilidad de 24 horas al día para recibir los reportes de fallas que envíe el GED en los medios de contacto puestos a su disposición por el Proveedor.

Para el supuesto de que la falla correspondiente no sea reparada dentro de las 6 (seis) horas de referencia, el Proveedor se obligará a bonificar al CLIENTE sobre el pago de la mensualidad correspondiente, el tiempo que efectivamente se encontró sin servicio, contado a partir de las horas de gracia en mención, entendiéndose esta bonificación, siempre y cuando la falla que generó la interrupción del servicio sea por causa y culpa negligente de el Proveedor.

7.3.8 Penalizaciones

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por el concepto de IVA, que deberá ser a favor del ESTADO, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio; siempre y cuando la falla sea atribuible al PROVEEDOR, conforme se especifique en cada inciso:

1. Por retraso en la entrega y puesta en operación del enlace.
 - a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
 - b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual.

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

TABLA 4.- PENALIZACIÓN POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO MENOR A 99.50% MENSUAL

Disponibilidad diaria del enlace en %		Cálculo de Penalización Aplicable
De	Hasta	
0	99.49	Hasta 300 UMA'S Vigentes al momento de la aplicación de dicha pena
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

1. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

2. Por porcentaje de errores

Si en la interfaz (puerto) del dispositivo de ruteo o switch excedan en errores más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte o no el servicio, e independientemente también de que se caiga o no la misma interfaz y/o protocolo de ruteo en los casos que esté configurado, se aplicará la penalización convencional por día afectado.

3. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo a la falta de disponibilidad del 99.50%.

4. Por tiempos altos de respuesta

En una prueba de 5000 pings donde se excedan los 15 ms (en promedio) en los enlaces punto a punto, y en los enlaces de Internet, entre el sitio el GED y el primer sitio del licitante, se aplicará la pena convencional por día en que se presente este tiempo alto.

5. Por degradación en las parámetros de la fibra óptica

- a) En la entrega del servicio: en caso de que los parámetros entregados en la prueba de caracterización de la fibra óptica salgan de los rangos permitidos para poder operar los enlaces, se penalizará por día afectado hasta que los parámetros de operación estén dentro del rango permitido.
- b) Una vez que el servicio se encuentre en operación y el GED solicite nuevamente los parámetros de la fibra óptica y que el licitante no entregue los resultados de los mismos en las 48 hrs. después de que el GED lo solicitó, se aplicará la penalización convencional hasta su entrega.

6. Por falta en la entrega de documentación

Se aplicará la pena convencional por día de atraso, cuando el licitante no entregue en los tiempos establecidos en las presentes bases los siguientes documentos:

- a) Memoria técnica;
- b) Reporte del tráfico monitoreado (servicios de seguridad);
- c) Reporte de fallas a solicitud el GED.

7. Retraso en la entrega



- a) Por retraso en la entrega de los servicios.
- b) Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún servicio y/o documento de los tres siguientes:
 - 1. Por acceso al software del licitante para la visualización de utilización de ancho de banda.
 - 2. Por acceso al software del licitante para el monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace.
 - 3. Por día de atraso en la entrega de la memoria técnica.

7.4 Lugar de Entrega

El Proveedor se compromete a entregar los servicios en los municipios especificados en el Anexo A.- Listado de Sitios del presente documento.

7.5 Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega deberá ser por un periodo de 32 meses partir del 01 de Mayo del 2026, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento en la fecha anterior mencionada, por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias.



8. Anexo A.- Listado de Sitios

No.	Sitio	Domicilio	Estado
1	Cuencamé de Ceniceros	Francisco Sarabia No. 117 Esq. Leona Vicario, Zona Centro, CP 35800	Durango
2	El Sello	Venustiano Carranza S/N, Col. El Brillante, C.P. 34945	
3	Francisco I. Madero	Av. Vicente Guerrero No. 203, Zona Centro, C.P. 34770	
4	Guadalupe Victoria	Jesús Agustín Castro 404 Sur, Zona Centro, CP 34700	
5	Guanacevi	Francisco I. Madero S/N, Zona Centro, CP 35400	
6	Nuevo Ideal	5 de Febrero No. 124B, Zona Centro, CP 34420	
7	Peñón Blanco	Av. Morelos No. 219, Zona Centro, CP 34370	
8	Rodeo	Independencia No. 5, Zona Centro, CP 35760	
9	San Juan del Río	Victoria Esq. Francisco Villa, Zona Centro, CP 34480	
10	Santiago Papasquiaro	Bruno Martínez No. 25, Zona Centro, CP 34630	
11	Súchil	Independencia S/N, Zona Centro, CP 34900	
12	Tepehuanes	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y C. Victoria S/N, CP 35600	
13	Vicente Guerrero	Francisco I. Madero, Esq. 5 De Febrero, CP 34890	
14	Villa Unión (Poanas)	Hidalgo No. 113, Zona Centro CP 34803	
15	Nombre de Dios	C. Victoria S/N, Zona Centro, 34840	
16	Nazas	San Antonio 167-193, Centro, 35700	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	"INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS FORÁNEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"	Servicio (Mes)	32

1. Objetivo

La contratación de 28 enlaces de internet satelital, que permitan la conexión de distintas oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas a la Red Estatal de Telecomunicaciones del Gobierno de Estado de Durango, con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

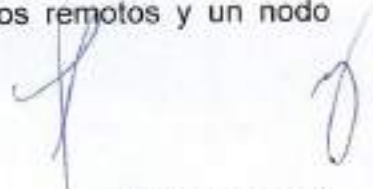
2. Objetivo Específico

Mantener la conexión de las oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas a la Red Estatal del Gobierno del Estado de Durango, acorde a lo descrito en la Partida 3 detallada en el punto 8. LUGAR DE ENTREGA con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.

3. Requerimientos Funcionales

3.1 Descripción General del Servicio

1. El Gobierno del Estado de Durango (ESTADO) requiere la contratación de un servicio administrado de conectividad segura, mediante la provisión, operación y administración de una VPN (Red Privada Virtual) Site to Site, que permita la interconexión confiable y continua conformado por 28 sitios remotos y un nodo central único del Gobierno del Estado.



2. El licitante deberá de proponer la entrega de servicio de brindar acceso a Internet mediante enlaces satelitales para diferentes puntos localizados en el estado de Durango, los cuales se encuentran plasmados en el punto 8. LUGAR DE ENTREGA.
3. El servicio deberá prestarse a través de conectividad satelital de órbita baja (LEO), utilizando infraestructura tecnológica moderna, bajo un servicio administrado, incluyendo instalación, configuración, operación, monitoreo y soporte técnico de equipos, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de los sistemas institucionales y administrativos del ESTADO.
4. La solución deberá priorizar la seguridad de la información, la disponibilidad del servicio y la administración centralizada de la red, sin que ello implique la adquisición de activos por parte del ESTADO.

3.2 Alcance del Servicio

El alcance del servicio comprende la provisión integral de una solución de conectividad en red privada asegurando la información mediante la encriptación de paquetes entre los nodos, que incluya como mínimo lo siguiente:

- La interconexión segura de 28 sitios remotos con un nodo central único, bajo una arquitectura de red tipo estrella.
- El suministro de conectividad satelital LEO en cada uno de los sitios remotos, mediante antenas satelitales de nueva generación.
- La provisión de un paquete de datos mensual mínimo de 500 GB por sitio, administrado y monitoreado por el proveedor. Al agotarse el servicio se deberá restringir a 1024/512 con la posibilidad de recargar bloque de 50GB con un costo adicional para seguir con datos prioritarios.
- El suministro de equipos de seguridad perimetral (firewall) en cada sitio, en esquema de renta, debidamente configurados para operar bajo un esquema IPsec.
- La administración, operación y monitoreo continuo de la VPN por parte del proveedor durante toda la vigencia del contrato.

- La prestación de servicios de soporte técnico, atención de incidentes y mesa de ayuda 7x24, incluyendo monitoreo proactivo y reportes periódicos.

El servicio deberá ser entregado bajo un modelo administrado integral, en donde el proveedor será responsable del correcto funcionamiento de la solución, desde la conectividad satelital hasta la operación segura de la VPN, garantizando la interoperabilidad con la infraestructura tecnológica existente del Gobierno del Estado de Durango.

3.3 Descripción de la Solución Técnica

La solución técnica propuesta deberá garantizar una interconexión segura, confiable y administrada entre los sitios remotos y el nodo central del Gobierno del Estado de Durango, mediante el uso de tecnologías de comunicación satelital de órbita baja (LEO) y mecanismos de seguridad perimetral de nivel empresarial.

La solución estará compuesta por los siguientes elementos:

3.3.1 Conectividad Satelital LEO

El proveedor deberá suministrar en cada uno de los 28 sitios remotos un servicio de conectividad satelital basado en tecnología de órbita baja (LEO), utilizando antenas satelitales de nueva generación, que permitan una comunicación eficiente y estable con el nodo central.

La conectividad satelital deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Tecnología satelital LEO, que permita menores niveles de latencia respecto a soluciones satelitales tradicionales.
- El equipo satelital deberá ser suministrado en un esquema de servicio administrado.
- Capacidad de transmisión adecuada para soportar aplicaciones institucionales, sistemas administrativos y servicios de comunicación del ESTADO.
- Paquete de datos mensual mínimo de 500 GB por sitio, administrado por el proveedor.
- Mecanismos de administración y control de consumo de datos, incluyendo priorización de tráfico para aplicaciones críticas.

3.3.2 Seguridad y VPN Administrada

La interconexión entre los sitios remotos y el nodo central del ESTADO deberá realizarse mediante una VPN Site to Site, completamente administrada por el proveedor.

Para la implementación de la VPN, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Suministro de equipos de seguridad perimetral (firewall) en cada sitio remoto contemplando los licenciamientos necesarios para su operación, bajo un esquema de renta.
- Implementación de túneles VPN con cifrado robusto, basados en estándares de la industria (IPSec).
- Uso de algoritmos de cifrado que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Capacidad para soportar tráfico de datos, aplicaciones institucionales y servicios de comunicación segura.
- Administración centralizada de políticas de seguridad, reglas de acceso y monitoreo de la VPN.

La VPN deberá integrarse de manera transparente con la infraestructura tecnológica existente en el nodo central del ESTADO, sin afectar la operación actual de los sistemas.

3.3.3 Arquitectura de la RED

La arquitectura de la solución deberá estar basada en una topología de red tipo estrella, en la cual:

- Cada uno de los 28 sitios remotos se conectará de forma segura al nodo central del ESTADO.
- El nodo central funcionará como punto de concentración y control del tráfico de la VPN.

- Mantener el direccionamiento IP que se tiene operando en cada uno de los sitios que conforman la red.
- La administración, monitoreo y control de la red se realizará de manera centralizada por el proveedor.

La solución deberá permitir la escalabilidad de la red, de manera que sea posible incorporar nuevos sitios o ajustar capacidades, en caso de que el ESTADO lo requiera durante la vigencia del contrato, sin afectar la operación de los servicios existentes.

La arquitectura propuesta deberá garantizar altos niveles de seguridad, disponibilidad y continuidad operativa para los servicios institucionales del ESTADO.

3.3.4 Equipamiento

El proveedor deberá suministrar todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, bajo un esquema de servicio administrado, sin que ello implique en ningún momento la adquisición de activos por parte del ESTADO.

Todo el equipamiento deberá ser nuevo o en óptimas condiciones de operación, compatible con la solución propuesta y con la infraestructura tecnológica existente del ESTADO.

3.3.4.1 Equipamiento en Sitio

En cada uno de los 28 sitios remotos, el proveedor deberá suministrar, instalar y poner en operación como mínimo el siguiente equipamiento:

- Antena satelital de órbita baja (LEO), para el correcto servicio este equipo deberá cumplir mínimo con las siguientes características:
 - Matriz de fase electrónica.
 - Campo de Vision: 100°.
 - Temperatura de Operación: -30°C to 50°C.
 - Consumo de energía: 150W.
 - Velocidad del viento en operación: 80 Kph.

- Puerto de red: 1 Gbps.
- Equipo de seguridad perimetral (firewall), se requiere de un equipo que cuente con la capacidad suficiente para garantizar la operación de cada uno de los servicios por lo que deberá cumplir con las siguientes características técnicas:
 - 1 puerto WAN GE en RJ-45 acelerado por hardware.
 - 3 puertos LAN GE en RJ-45 acelerado por hardware.
 - Cuente con la capacidad de administración centralizada.
 - Cuente con Unidad de Procesador de Seguridad basado en SD-WAN.
 - Sesiones concurrentes TCP: 650 000.
 - Rendimiento de VPN IPSEC utilizando AES256-SHA256: 4,2 Gbps.
 - Túneles VPN Ipsec end to end: 100.
 - Soporte configuración de alta disponibilidad: Activo-Activo, Activo-Pasivo, Agrupamiento.
 - Licenciamientos necesarios para su operación.
 - Capacidad de administración remota.
 - Rendimiento de Firewall IPv4 (UDP): 4.8 Gbps.
 - Políticas de firewall: 1500.
 - Rendimiento IPS: 1 Gbps.
- Accesorios, soportes, cableado, fuentes de alimentación y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento.
- El proveedor será responsable de la correcta instalación física y lógica del equipamiento en cada sitio, así como de su integración con la red del Gobierno del Estado.

3.3.4.2 Esquema de Servicio Administrado y Responsabilidades

El equipamiento suministrado deberá ser proporcionado bajo un esquema de servicio administrado durante toda la vigencia del contrato, considerando como mínimo lo siguiente:

- El proveedor conservará la propiedad del equipamiento.
- El ESTADO no realizará inversión inicial ni erogaciones adicionales por concepto de adquisición de equipos.
- El mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento estará a cargo del proveedor.
- En caso de falla, obsolescencia o mal funcionamiento imputable al equipamiento, el proveedor deberá realizar el reemplazo correspondiente sin costo adicional para el ESTADO.
- El proveedor será responsable de mantener el equipamiento actualizado y en condiciones óptimas de operación durante toda la vigencia del contrato.

3.3.4.3 Retiro de Equipos al Término del Contrato

Al término de la vigencia del contrato, y en caso de que el ESTADO así lo determine, el proveedor deberá retirar el equipamiento instalado en los sitios, dejando las instalaciones en condiciones similares a las existentes previas a la instalación, sin generar costo alguno para el ESTADO.

El retiro del equipamiento no deberá afectar la infraestructura física del inmueble ni los bienes propiedad del ESTADO.

El proveedor deberá coordinar dichas actividades con el área responsable designada por el ESTADO, respetando en todo momento los lineamientos de seguridad y operación establecidos, posterior a la adjudicación del contrato.

3.3.5 Servicios Administrados

El proveedor deberá proporcionar un servicio administrado integral, siendo responsable de la supervisión, operación y soporte continuo de la solución de conectividad y seguridad implementada para el ESTADO, durante toda la vigencia del contrato.



3.3.5.1 *Monitoreo*

El proveedor deberá realizar el monitoreo permanente de la solución, a través de un Centro de Operaciones de Red (NOC), que permita la detección proactiva de fallas, degradaciones del servicio o eventos que puedan afectar la operación de los sitios.

El monitoreo deberá considerar, como mínimo:

- Estado de la conectividad satelital por sitio.
- Disponibilidad de la VPN Site to Site.
- Estado operativo de los equipos de seguridad perimetral.
- Identificación temprana de incidentes.

3.3.5.2 *Operación*

El proveedor será responsable de la operación continua del servicio, asegurando el correcto funcionamiento de la conectividad, la VPN y los mecanismos de seguridad, así como la atención oportuna de eventos que impacten el servicio.

La operación incluirá la ejecución de acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener la estabilidad y continuidad de los servicios institucionales del Gobierno del Estado.

3.3.5.3 *Mesa de Ayuda*

El proveedor deberá contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7x24), para la atención de incidentes, fallas y solicitudes relacionadas con el servicio.

La mesa de ayuda deberá contemplar:

- Registro, seguimiento y cierre de incidentes mediante un sistema de tickets.
- Clasificación de incidentes por nivel de severidad.
- Escalamiento conforme a procedimientos definidos.
- Canales formales de atención, tales como teléfono y correo electrónico.

3.3.5.4 *Reportes*

El proveedor deberá entregar reportes periódicos al ESTADO en formato electrónico, que permitan dar seguimiento al desempeño del servicio.

Los reportes deberán incluir, como mínimo:

- Estado general del servicio por sitio.
- Incidentes atendidos y tiempos de respuesta y solución.
- Disponibilidad del servicio.
- Consumo de datos por sitio.

3.3.5.5 Administración de la VPN y Consumo de Datos

El proveedor será responsable de la administración integral de la VPN Site to Site, incluyendo la configuración, mantenimiento y ajustes de los túneles de comunicación, así como de las políticas de seguridad y control de acceso.

Así mismo, el proveedor deberá administrar el consumo del paquete de datos mensual mínimo de 50 GB por sitio, implementando mecanismos de control y priorización de tráfico para aplicaciones y sistemas institucionales, con el objetivo de optimizar el uso del servicio y garantizar la continuidad operativa.

3.3.6 Implementación y Puesta en Operación

El proveedor será responsable de la implementación, instalación, configuración y puesta en operación de la solución en cada uno de los sitios, conforme a un esquema ordenado que garantice la correcta habilitación del servicio y la continuidad operativa del ESTADO.

3.3.6.1 Entrega del Servicio por Sitio

La implementación del servicio se realizará de manera individual por sitio, considerando como mínimo las siguientes actividades:

- Instalación física del equipamiento correspondiente.
- Configuración de la conectividad satelital.
- Configuración y habilitación de la VPN Site to Site.
- Pruebas de conectividad, seguridad y comunicación con el nodo central.
- Cada sitio será tratado como una unidad independiente para efectos de instalación, validación, liberación y facturación.

3.3.6.2 Liberación del Servicio y Actas de Entrega

Una vez concluidas las actividades de instalación y configuración, el proveedor deberá realizar las pruebas necesarias para validar el correcto funcionamiento del servicio en cada sitio.

El servicio de cada sitio se considerará liberado y en operación únicamente cuando:

- Las pruebas de conectividad y VPN hayan sido satisfactorias.
- El área designada por el Gobierno del Estado valide el correcto funcionamiento del servicio.
- Se formalice la firma del acta de entrega-recepción del servicio por sitio.
- La firma del acta de entrega-recepción será el documento oficial que acredite la liberación del servicio y su disponibilidad para uso operativo.

3.3.6.3 Facturación por Servicio Habilitado

La facturación del servicio deberá realizarse exclusivamente por los sitios que hayan sido formalmente liberados, a partir de la fecha de firma del acta de entrega-recepción correspondiente.

No procederá la facturación de sitios que no cuenten con acta de entrega-recepción debidamente firmada por ambas partes.

La facturación será proporcional al número de sitios habilitados y al periodo efectivamente operado, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

El proveedor deberá coordinar en todo momento las actividades de implementación con el área responsable del ESTADO, respetando los lineamientos de acceso, seguridad y operación establecidos, asegurando que la puesta en operación no afecte la operación de los sistemas institucionales del Gobierno del Estado de Durango.

3.3.7 Seguridad de la Información y Cumplimiento

El proveedor deberá garantizar la seguridad de la información que sea transmitida, procesada o almacenada como parte de la prestación del servicio, asegurando en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del ESTADO.

3.3.7.1 Seguridad de la Información

El proveedor deberá implementar medidas técnicas y operativas orientadas a proteger la información contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida, conforme a buenas prácticas en materia de seguridad de la información y a la normatividad aplicable.

3.3.7.2 Uso de VPN y Cifrado

La transmisión de información entre los sitios remotos y el nodo central deberá realizarse mediante VPN Site to Site, utilizando mecanismos de cifrado seguro y robusto, con el objetivo de proteger la información durante su tránsito a través de la red satelital.

La configuración de la VPN deberá garantizar comunicaciones seguras y confiables, minimizando riesgos de interceptación o acceso no autorizado.

3.3.7.3 Control de Accesos

El proveedor deberá implementar controles de acceso a la infraestructura y a los sistemas administrados, asegurando que únicamente personal autorizado tenga acceso a la configuración, administración y operación del servicio.

Los accesos deberán otorgarse bajo principios de privilegio mínimo y ser administrados de manera controlada.

3.3.7.4 Responsabilidades del Proveedor

El proveedor será responsable de:

- Mantener la seguridad lógica de la solución implementada.
- Administrar de forma segura la infraestructura bajo su responsabilidad.
- Atender incidentes de seguridad relacionados con el servicio.
- Colaborar con el Gobierno del Estado en la atención de eventos de seguridad que pudieran impactar la operación.

3.3.7.5 Confidencialidad

El licitante adjudicado a través de su representante legal, deberá firmar previo al contrato, un convenio de confidencialidad, en donde se comprometa a tomar las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de la prestación de los

servicios materia de este contrato guardará confidencialidad absoluta con respecto a la información del ESTADO a la que pudieran tener acceso durante el desempeño de su trabajo y compromiso de no hacerla pública.

El contenido del convenio de confidencialidad será aplicable en forma permanente; asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al ESTADO los daños y perjuicios que le hubiere causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

3.3.8 Mantenimiento, Soporte y Gestión de Cambios

El proveedor será responsable de realizar las actividades de mantenimiento, soporte técnico y gestión de cambios necesarias para asegurar la continuidad, estabilidad y correcto funcionamiento del servicio durante toda la vigencia del contrato.

3.3.8.1 Mantenimiento

El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura y equipamiento bajo su responsabilidad, con el objetivo de mantener el servicio en condiciones óptimas de operación.

El mantenimiento preventivo podrá incluir actividades de revisión, ajustes de configuración y verificación de operación, las cuales deberán realizarse sin afectar la continuidad del servicio o, en su caso, mediante ventanas de mantenimiento previamente notificadas y autorizadas por el ESTADO.

El mantenimiento correctivo comprenderá la atención y solución de fallas que impacten o puedan impactar la operación del servicio.

3.3.8.2 Soporte Técnico

El proveedor deberá proporcionar soporte técnico especializado para la atención de incidentes, fallas y requerimientos relacionados con el servicio, conforme a los tiempos y niveles de atención establecidos en los SLA.

El soporte técnico incluirá la atención remota y, cuando sea necesario, la coordinación de actividades en sitio para la solución de incidentes, de acuerdo con la naturaleza del problema.

3.3.8.3 Gestión de Cambios

El proveedor deberá contar con un proceso de gestión de cambios para la administración de modificaciones a la configuración del servicio, incluyendo cambios en la VPN, políticas de seguridad, parámetros de operación o ajustes técnicos.

Todo cambio deberá ser:

- Solicitado o autorizado por el ESTADO.
- Evaluado en cuanto a su impacto operativo y de seguridad.
- Implementado de manera controlada.
- Documentado para efectos de seguimiento y control.

La gestión de cambios deberá realizarse procurando en todo momento no afectar la operación de los sistemas institucionales del ESTADO.

3.3.9 Continuidad del Servicio y Contingencias

El proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato, implementando medidas operativas y técnicas que permitan reducir el impacto de incidentes, fallas o eventos extraordinarios que pudieran afectar la prestación del servicio al ESTADO.

3.3.9.1 Continuidad del Servicio

El proveedor deberá contar con procedimientos operativos que permitan mantener la operación del servicio ante eventos que puedan afectar la conectividad, la VPN o los componentes de la solución.

Dichos procedimientos deberán considerar acciones de atención inmediata, diagnóstico, escalamiento y recuperación del servicio, conforme a los niveles de atención establecidos en los SLA.

3.3.9.2 Gestión de Contingencias

El proveedor deberá atender de manera prioritaria los eventos de contingencia que impacten o puedan impactar la operación del servicio, implementando las acciones necesarias para restablecer la conectividad y los servicios en el menor tiempo posible.

Se considerarán eventos de contingencia, entre otros:



- Fallas generalizadas del servicio.
- Interrupciones derivadas de eventos climáticos o fenómenos naturales.
- Incidentes de seguridad que afecten la operación.
- Eventos fortuitos o de fuerza mayor.

3.3.9.3 *Comunicación y Coordinación*

Durante la atención de una contingencia, el proveedor deberá mantener comunicación con el área designada por el ESTADO, informando de manera oportuna sobre el estatus del incidente, las acciones realizadas y los tiempos estimados de recuperación.

3.3.9.4 *Recuperación del Servicio*

El proveedor deberá ejecutar las acciones necesarias para la recuperación del servicio una vez superado el evento de contingencia, asegurando que la operación se restablezca conforme a las condiciones normales y a los niveles de servicio comprometidos.

3.4 Plan de Trabajo

El proveedor deberá presentar y ejecutar un Plan de Trabajo que permita la correcta implementación, puesta en operación y prestación continua del servicio, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos establecidos por el ESTADO.

El Plan de Trabajo deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases:

1. Planeación y Coordinación

En esta fase, el proveedor realizará las actividades necesarias para preparar la implementación del servicio, considerando:

- Reunión de arranque con el área designada por el ESTADO.
- Definición del calendario de actividades por sitio.
- Validación de accesos, ubicaciones y condiciones para la instalación.
- Coordinación logística y operativa para la ejecución de los trabajos.

2. Implementación por Sitio

El proveedor llevará a cabo la implementación del servicio de manera individual por sitio, conforme al calendario acordado, considerando como mínimo:

- Instalación física del equipamiento.
- Configuración de la conectividad satelital.
- Configuración y habilitación de la VPN Site to Site.
- Integración con el nodo central.
- Pruebas técnicas de conectividad y seguridad.

3. Pruebas y Validación del Servicio

Una vez concluidas las actividades de implementación en cada sitio, el proveedor realizará pruebas para validar el correcto funcionamiento del servicio, incluyendo:

- Pruebas de conectividad.
- Pruebas de comunicación a través de la VPN.
- Validación de estabilidad y operación.

4. Liberación del Servicio

El servicio de cada sitio será considerado liberado y en operación únicamente cuando:

- Las pruebas hayan sido satisfactorias.
- El área designada por el ESTADO valide el servicio.
- Se formalice la firma del acta de entrega-recepción por sitio.

5. Operación del Servicio

Una vez liberado cada sitio, el proveedor iniciará la prestación del servicio administrado, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, incluyendo monitoreo, operación, mesa de ayuda, administración de VPN y consumo de datos.

6. Seguimiento y Reportes



Durante la vigencia del contrato, el proveedor dará seguimiento al servicio mediante:

- Monitoreo continuo del desempeño.
- Atención de incidentes conforme a los SLA.
- Entrega de reportes periódicos al ESTADO.

4. Requerimientos No Funcionales

4.1 Generales

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en el presente Anexo Técnico; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados, su propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.
2. Los requerimientos técnicos mencionados en el punto 3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES deberán ser tomados como base, siendo estos los mínimos aceptables para la entrega del servicio, dejando a consideración del licitante presentar mejoras en su oferta técnica al momento de realizar su propuesta.
3. Los equipos y/o soluciones propuestas deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en la Red Estatal de Telecomunicaciones del ESTADO.
4. El licitante deberá de considerar dentro de la propuesta de solución todo el equipamiento, partes y accesorios que sean necesarios para proporcionar el servicio de conectividad satelital.
5. La propuesta debe de incluir costos por suministro e implementación de todos los equipos.
6. La solución propuesta deberá de ser escalable, y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.

7. Para la entrega de los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo del direccionamiento IP necesario para la conexión VPN Site To Site desde las instalaciones del ESTADO hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el ESTADO.
8. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.
9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas, torre o mastil y demás elementos que resultarán necesarios para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el ESTADO indique.
10. El licitante deberá de contar con un sistema en línea que permita realizar lo siguiente:
 - a. Apertura y consulta de reportes.
 - b. Información técnica y administrativa del servicio.
 - c. Monitoreo del estado general del enlace (online, offline).
 - d. Monitoreo del consumo de ancho de banda del servicio:
 - i. Tiempo real.
 - ii. Calendarizado.
 - iii. Monitoreo de los protocolos más utilizados.
 - iv. Cantidad de MB utilizados por día.

5. Servicios Profesionales

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.



5.1 Líder de Proyecto

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación de la solución.
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, de preferencia estar certificado como PMP.
- Que acredite al menos 10 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 Servicios de Implementación y Puesta a Punto

Los servicios de implementación y puesta a punto permitirán al ESTADO disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

5.2.1 Plan de Comunicación

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

El licitante deberá presentar de manera detallada el proceso de instalación de servicios que incluya los canales de comunicación que utiliza y las matrices de escalamiento aplicables al proceso.

5.2.2 Guía Rápida

El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya un resumen de las principales actividades que se llevarán a cabo en la implementación de los servicios.

El licitante deberá presentar también un resumen de sus procesos de soporte técnico donde sea posible identificar cómo se lleva a cabo las gestiones de mejora, las actualizaciones. En dicho

resumen es necesario incluir las herramientas que utilizan, los canales de comunicación y las matrices de escalamiento que sean aplicables al proceso de soporte técnico.

5.3 Capacitación

Capacitación por parte de personal calificado: El Proveedor deberá llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del ESTADO, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores del servicio. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas:

- Fundamentos de operación.
- Orientación de antenas receptoras.
- Interacción con otros elementos de la red.
- Acceso y utilización del Sistema en línea solicitado.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

6. Requisitos de los Licitantes

El licitante debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

6.1 Capacidad de Recursos Económicos

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.

6.2 Capacidad de Atención de los Recursos y de la Empresa

Carta en original con fecha del año en curso, expedida por el/los fabricantes de la solución que oferte el licitante, debidamente firmada por su representante legal en México, a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, las cuales acrediten los siguientes puntos;

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico:
 - 10 Ingenieros capacitados y acreditados por parte del fabricante de la plataforma satelital propuesta.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado por el fabricante, así como su alta dentro de la empresa como personal perteneciente a la misma, todo debidamente avalado mediante carta bajo protesta de decir verdad.

6.3 Capacidad de la Mesa de Ayuda Ofertada

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC propio, mismo que deberá de estar operando en inmuebles y/o instalaciones del licitante, no deberá ser subcontratado; deberá cumplir con al menos 7 procesos de ITIL vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

6.4 Experiencia y Especialidad del Licitante

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 5 contratos que comprueben 6 años de experiencia, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los servicios de internet satelital.

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:

- No. de Contrato o Nombre de Contrato.

- Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

6.5 Perfil del Proveedor

Presentar carta en hoja membretada del licitante en donde acredite sus operaciones en la República Mexicana, así como carta o constancia del fabricante del equipo donde se indique que es distribuidor autorizado.

6.5.1 Documentación Requerida

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet satelital en las condiciones solicitadas.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal ESTADO verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el ESTADO.

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios requeridos por el ESTADO, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.
- El licitante deberá contar con los especialistas descritos en el punto 6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA referente a personal calificado y constancias para brindar el servicio solicitado. Deberá proporcionar la siguiente información:
 - Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, antigüedad, carrera, Título profesional y/o cédula profesional, de preferencia grado de acreditación máxima con el fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
 - Presentar comprobante de por lo menos 2 años de antigüedad laborando en la empresa licitante comprobable.
- Tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones y carta bajo protesta de decir verdad en papel

membretado y firmada por el representante legal del licitante. Asimismo el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.

6.5.2 Sistemas de Calidad

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

- I. Personal con certificación vigente en ITIL.
 - Al menos 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones. Deberá proporcionar copia simple de los certificados.
- II. Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos los siguientes procesos:
 - Servicios administrados de tecnologías de información.
 - Atención a requerimientos.
 - Soporte a cambios.
 - Atención de incidentes.
 - Soporte a problemas.
 - Gestión de configuraciones.
 - Implementación y gestión de vulnerabilidades.
 - Servicio de Nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura de red, seguridad y sus activos de información asociados.

6.5.3 Administración de Proyectos

El licitante deberá presentar la propuesta de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato, que incluya:

- La metodología: pasos y procedimientos que permitan la entrega de avances funcionales por servicio y evaluar de forma progresiva el avance.

- o Plan de trabajo.
- o Esquema estructural (Organigrama) actualizado de los recursos humanos de la empresa.

7. Reglas de Operación y Condiciones Generales

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el ESTADO pueda cubrir sus necesidades; y el licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación del Servicio de Internet Satelital.

7.1 Reunión de Inicio de Proyecto

El licitante adjudicado cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del ESTADO, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual debe contener por lo menos:

- a) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).
- b) Lista de entregables por Partida 3.
- c) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- d) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (adecuaciones si es que se requiere, entrega e instalación de antenas, etc.).
- e) Requerimientos del licitante hacia el ESTADO.
- f) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio (para cualquier fase del proyecto) este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- g) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el ESTADO).
- h) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.

- i) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del ESTADO, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el ESTADO y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

7.2 Prueba para Entrega de Servicio

Se requiere que el licitante lleve a cabo la siguiente prueba, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- a. **Prueba de capacidad.** Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en por al menos un enlace, donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados por el ESTADO, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar cuando menos el 90% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores, esto derivado de las condiciones climatológicas que se presenten el día que se efectuó la prueba. Esta prueba deberá ser entregada al ESTADO por escrito para su aceptación.

En caso de que dicha prueba no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar; así mismo deberá ser entregada previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace.

7.3 Liberación a Operación y Facturación.

1. Una vez aprobada la prueba del inciso 7.2 PRUEBA PARA ENTREGA DE SERVICIO, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.

2. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que ESTADO indique:
 - a. Al menos 3 usuarios con clave y contraseña para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, los cuales deberán ser entregados por escrito al ESTADO al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.

7.4 Cambios en Infraestructura del Licitante

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología, deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el ESTADO. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.4.1 Condiciones Físicas

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el ESTADO, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.

Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos por el ESTADO. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el ESTADO.

7.5 Memoria Técnica

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al ESTADO máximo en los primeros 10 días hábiles después

de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:

- a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
- b. Calendario de trabajo a detalle:
 - i. Trabajos de adecuación (en caso de aplicar).
 - ii. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
 - iii. Actas de cambios firmadas por el licitante y el ESTADO.
- c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
- d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
- e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
- f. Configuraciones de los servicios entregados.
 - i. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el ESTADO).
 - ii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - iii. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio así como el usuario y contraseña para acceso.
- g. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - I. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - II. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el ESTADO).
 - III. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).

- IV. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - V. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - VI. Direccionamiento que usa el proveedor para accesos.
- h. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el ESTADO) a lo largo de la entrega del proyecto.
2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

7.6 Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA)

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio conforme a los siguientes Niveles de Servicio (SLA), los cuales serán utilizados como base para la medición del desempeño, la aplicación de penalizaciones y la evaluación de la calidad del servicio durante la vigencia del contrato:

7.6.1 Disponibilidad del Servicio

El porcentaje de disponibilidad estará expresado en promedio mensual, por lo que el licitante deberá de considerar los siguientes términos expresados a continuación para la medición de la disponibilidad de sus servicios:

1. La disponibilidad del enlace a Internet considera exclusivamente el enlace de conectividad entre el telepuerto satelital ubicado en las instalaciones del licitante y la nube de Internet.
2. La disponibilidad de los enlaces satelitales consideran únicamente el medio de comunicación entre el HUB o estación terrena maestra ubicado en las instalaciones del licitante y el satélite.
3. La disponibilidad del NOC incluye y considera todo el equipamiento y herramientas de administración, gestión y de consulta ubicados en las instalaciones del licitante propuestos en la solución.

4. La latencia se considera como el tiempo transcurrido desde que se emite la señal de la antena remota (VSAT) al HUB de las instalaciones del licitante.

El licitante deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio en base a los siguientes niveles de disponibilidad mensuales:

Servicio	Nivel
Disponibilidad de enlace a internet	99.50%
Disponibilidad de enlace satelital	99.50%
Disponibilidad del NOC	99.90%
Latencia	Entre 60 y 120 milisegundos

La disponibilidad se calculará considerando la interrupción total del servicio que impida la comunicación efectiva entre el sitio remoto y el nodo central.

Excepciones:

1. No se contabilizan para el cálculo de disponibilidad, todos aquellos eventos de mantenimiento previamente acordados y programados que pudieran causar interrupción del servicio durante el tiempo que requieran las respectivas ventanas de mantenimiento.
2. Así mismo, tampoco se consideran para el cálculo de disponibilidad aquellos factores como siniestros, negligencia o alteración que pudieran tener los sitios remotos (como pudiera ser el cambiar de posición una antena). Condiciones naturales o atmosféricas que afecten el satélite, así como las Interferencias Solares tampoco se consideran para este cálculo.

7.6.2 Tiempos de Atención y Solución

El proveedor deberá atender los incidentes reportados conforme a los siguientes tiempos máximos:



Tiempos de atención de reportes de servicio		
Descripción del tipo de atención	Tiempo de respuesta Fallas menores	Tiempo de respuesta Fallas mayores
Respuesta del PROVEEDOR después de levantar el reporte por parte del ESTADO.	30 minutos	15 minutos
Solución vía telefónica	Antes de cumplirse el día siguiente natural	4 horas
Atención en sitio	Antes de cumplirse el día siguiente natural	8 horas
Máximo de respuesta final de la solución desde el levantamiento del reporte	2 días naturales	1 día natural

Exclusiones para el cálculo del SLA:

No se considerarán para el cálculo de la disponibilidad ni para la aplicación de penalizaciones los eventos derivados de causas ajenas al proveedor, tales como:

- Condiciones climatológicas adversas o fenómenos naturales que afecten la operación satelital.
- Interferencias atmosféricas o solares propias de la tecnología satelital.
- Fallas eléctricas en los sitios remotos ajenas al proveedor.
- Daños, manipulaciones o alteraciones al equipamiento por parte de terceros no autorizados.
- Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados.
- Ventanas de mantenimiento preventivo previamente notificadas y autorizadas por el ESTADO.

7.7 Penalizaciones

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por el concepto de IVA, que deberá ser a favor del ESTADO, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio; siempre y cuando la falla sea atribuible al PROVEEDOR, conforme se especifique en cada inciso.

1. Por retraso en la entrega y puesta a punto del servicio

- a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
- b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual

- a) Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione. Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del ESTADO detecten la falla.

3. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el ESTADO, para lo cual el ESTADO avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud, este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el ESTADO, para lo cual el ESTADO avisará por escrito al licitante.

4. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados.

En caso que el proveedor programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo al incumplimiento de disponibilidad del 99.50%.

5. Por incumplimiento de los tiempos de atención y solución establecidos.

En caso de que el proveedor no lleve a cabo la prestación del servicio conforme a los Niveles de Servicio (SLA) establecidos en el presente Anexo Técnico.

6. Por Incidentes recurrentes atribuibles al proveedor.

El cálculo de las penalizaciones se realizará tomando como referencia el tiempo efectivo de afectación del servicio y el sitio impactado, sin perjuicio de las demás acciones que el ESTADO pueda ejercer conforme al contrato.

7.8 Reporte de Fallas

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico para que el ESTADO pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
---------------------------------------	---

Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el ESTADO cuando así lo requiera, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el ESTADO lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el ESTADO indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el ESTADO validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así como enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el ESTADO lo confirme.
5. El ESTADO supervisará la operación y el comportamiento del servicio contratado a través del sistema de monitoreo que el licitante debe proporcionar, mediante una plataforma basada en WEB con la cual en el momento que se requiera pueda cotejar los reportes entregados.



6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del ESTADO y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la establecida.

7.9 Condiciones Generales

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

7.10 De La Propuesta Técnica

7.10.1 Del Contenido

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

7.10.1.1 Descripción del Servicio

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para 28 Servicios de Internet Satelital establecidos en el presente documento.

7.10.1.2 Entregables Adicionales

El licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

1. Plan de Capacitación.
2. Diagrama de la infraestructura de red (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
3. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
4. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.

5. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
6. Copia simple de la siguiente documentación comprobatoria:
 - a) Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por la autoridad competente a nombre del licitante.
 - b) Constancia de registro de servicio de valor agregado ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
 - c) Documentación pertinente que acredite la autorización de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para la entrega del servicio a través de un Telepuerto en territorio nacional.
 - d) Norma de Seguridad: UL1950 y/o EN-60950 o norma equivalente.
 - e) Normas de Emisiones: EN-301489 o norma equivalente.
 - f) Certificado de Homologación del equipo de la estación terrena remota.
 - g) Certificado de Homologación de la estación terrena maestra.
 - h) NOM vigente del módem satelital.
 - i) Carta comprobatoria indicando que el Telepuerto es de su propiedad y que este opera en Territorio Nacional.

8. Lugar de Entrega

El proveedor se compromete a entregar los servicios en las oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas del Estado de Durango, especificadas a continuación:

LISTADO DE SITIOS

No.	Oficinas de Recaudación de Rentas
1	Bermejillo (Ventanilla)
2	Canatlán
3	Canelas
4	Ceballos (Ventanilla)
5	Coneto de Comonfort

No.	Oficinas de Recaudación de Rentas
6	El Durazno (Ventanilla)
7	Guanacevi
8	Indé
9	Mapimí
10	Mezquital
11	Unidad Móvil
12	Unidad Móvil
13	San Bernardo
14	San Juan de Guadalupe
15	San Luis del Cordero (Ventanilla)
16	San Miguel de Cruces
17	San Pedro del Gallo (Ventanilla)
18	Santa Clara (Ventanilla)
19	Santa María del Oro
20	Simón Bolívar
21	Tamazula
22	Tayoltita
23	Tlahualilo
24	Topia
25	Villa Hidalgo
26	Unidad Movil
27	Villa Ocampo
28	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Adicionalmente, se deberá entregar los servicios de unidad móvil en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Gobierno del Estado de Durango. Que cumpla con las mismas especificaciones de los enlaces contratados.

La información referente al domicilio y coordenadas de la ubicación de los sitios será entregada al licitante adjudicado.






SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N13-2026

9. Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega del servicio deberá ser máximo en quince días a partir de la fecha de firma del contrato y tendrá vigencia por un periodo de 32 meses.

ANEXO 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO MODIFICABLE

(NO INTEGRAR EN PROPUESTA TÉCNICA)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE " _____ ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR DEL LIC. **FRANKLIN CORLAY AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR EL L.E.P. **PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA**, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; Y POR EL(LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL " _____ ", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "LA SECRETARÍA" a través de sus Representantes:

- 1.1. Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 1.2. Que con fecha 16 de julio de 2024, el LIC. **FRANKLIN CORLAY AGUILAR**, fue designado como Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; por el DR. **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; en correlación con los numerales 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

- 1.3. Que con fecha 16 de enero de 2024, el L.E.P. **PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA**, fue designado por la LIC. **BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, Secretaria de Finanzas y de Administración; como Subsecretario de Administración; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XII y XVI, y 41, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.4. Que con fecha 15 de septiembre de 2022, el(la) **C. _____**, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL** Gobernador del Estado de Durango; como Directora de Control Patrimonial; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos artículo 44 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.5. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N_-2026, relativo a la contratación _____ a _____ la _____ " _____"; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción I inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.
- 1.6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número _____, lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado libre y soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026.
- 1.7. Que conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LVIII, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para realizar el presente procedimiento.
- 1.8. Señala como domicilio legal, el ubicado en Reforma número 100, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

2. Declara "**EL PROVEEDOR**" a través de su Representante:

- 2.1. Ser una empresa legalmente constituida, la cual acredita mediante escritura pública número _____, volumen _____ ante la fe de la Lic. _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, a fecha _____.
- 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: " _____, entre otros"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.
- 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
- 2.4. El C. _____, es Representante Legal de "**EL PROVEEDOR**", lo cual acredita con escritura pública número _____, volumen _____ ante la fe de la Lic. _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, a fecha _____; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector _____.
- 2.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de "**LA SECRETARÍA**" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.
- 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio ____/____, vigente hasta el _____.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio en calle _____ No. _____, de la colonia _____, C.P. _____; mismo que señala para todas y cada una de los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

2.10. Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

3. "**LAS PARTES**" declaran que:

3.1. Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan "**LAS PARTES**" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la adquisición de los bienes consistentes en la " _____ "; que deberá garantizar "**EL PROVEEDOR**" a favor de "**LA SECRETARÍA**", en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por "**EL PROVEEDOR**" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "**LA SECRETARÍA**"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "**LAS PARTES**", surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato es por la cantidad de \$00.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), sin I.V.A. incluido, a los que deberá sumarse la cantidad de \$00.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), por tal concepto; es decir que, la cantidad total del presente contrato, será por la cantidad de \$00.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	\$00.00
					I.V.A.	\$00.00
					TOTAL	\$00.00

TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PAGO.- El monto de los bienes adquiridos, se pagará en moneda nacional, y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", por lo que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura correspondiente, indicando el método de pago PFD – Pago en parcialidades o diferido; la cual deberá contener los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, quedando obligado a generar los complementos de pago, por cada monto de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se entera y acepta que "LA SECRETARÍA" realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones y/o servicios realizados por las dependencias, en una sola ministración; la retención se realizará a través de un depósito por parte de "EL PROVEEDOR", a la cuenta 65509902627, Clabe interbancaria: 014190655099026278, Banco Santander, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; y a solicitud de "EL PROVEEDOR" se entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por retención expedida por el DIF Estatal.

Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado, establecida en el decreto número 567, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 53 de fecha 04 de julio de 2021 en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 41 Quáter y acorde a lo establecido en los artículos 1, 6 y 12 de los Lineamientos, para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, contemplado en el artículo 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, provenientes de las adquisiciones realizadas por las Dependencias del Gobierno del Estado Durango.

La factura a la que se hace mención en el primer párrafo, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Reforma número 100, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y



	Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número _____, CLABE _____, de la Institución Bancaria _____.

CUARTA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por "LAS PARTES" relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que de no respetarse tal condición, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ello, "LA SECRETARÍA" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

QUINTA. IMPUESTOS.- "LAS PARTES" convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.- Si "EL PROVEEDOR" recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de "LA SECRETARÍA", los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE LOS BIENES.- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del _____, al _____; plazo en el cual, "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

"EL PROVEEDOR" deberá adquirir los bienes objeto del presente contrato a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", establecido en el **ANEXO 1**; precisando que dicha adquisición será en el lugar que guarda la _____ ubicada en calle _____, o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan "**LAS PARTES**" brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento, previa autorización de "**LAS PARTES**".

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", por lo que éste excluye desde este momento a "**LA SECRETARÍA**", de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de "**EL PROVEEDOR**", en la entrega-recepción de la prestación de los servicios objeto del contrato.

DÉCIMA. CARTA COMPROMISO.- En caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, "**EL PROVEEDOR**" deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía "**LA SECRETARÍA**".

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (sin incluir I.V.A.), a favor de "**LA SECRETARÍA**", en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:
 - a) Que se expide en términos del contrato.
 - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - c) Que se hará aplicable a favor de "**LA SECRETARÍA**", en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
 - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
 - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y,

- en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
 - g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de I.V.A., que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA numeral 2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de trámite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, opercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, "LA SECRETARÍA" acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de "LA SECRETARÍA", siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA QUINTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobra que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de los servicios contratados, sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio pactado por servicios, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR", rebasen el monto del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA SECRETARÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo

señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo "**LA SECRETARÍA**" a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a "**EL PROVEEDOR**", se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Empero de la vigencia del presente contrato, "**LA SECRETARÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al "**EL PROVEEDOR**", con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los servicios contratados.
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos "**LA SECRETARÍA**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a "**LA SECRETARÍA**", esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que "**LA SECRETARÍA**" otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los bienes adquiridos.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "**LA SECRETARÍA**" podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA SECRETARÍA**", deberá pagar a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los servicios que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los bienes adquiridos, de ser procedente.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por

tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" designa como Administrador del Contrato al _____, misma que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", relativas al objeto del contrato, así mismo, a emitir una acta de entrega-recepción y/o se optará por adjuntar evidencia, medios, o cualquier instrumento que apoye a "LAS PARTES" a la verificación del cumplimiento del contrato; y en su oportunidad, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, podrá solicitar a la dependencia, copia de dichos documentos, evidencias o medios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato, y del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado "EL PROVEEDOR", de conformidad a la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de "EL PROVEEDOR", y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" libera a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, "LA SECRETARÍA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que la información resultante de la prestación de los servicios, será en su totalidad propiedad de "LA SECRETARÍA"; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto "LA SECRETARÍA" la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de "LA SECRETARÍA", por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de "LA SECRETARÍA". Convienen "LAS PARTES", en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a "LAS PARTES". Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a "LAS PARTES" no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por

ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**; por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **"LA SECRETARÍA"**, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA CUARTA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración del contrato de adquisición de bienes.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como lo establecido en el artículo 54 inciso C) de la Ley de Egresos del Estado libre y soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- "LAS PARTES" reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por "LAS PARTES" en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. CONTROVERSIA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



TRIGÉSIMA PRIMERA. MANIFESTACIONES.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día _____ de 2026.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

C. _____
DIRECTOR _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

APODERADO LEGAL DE " _____

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. _____	C. _____	C. _____

ESTA FOJA No. 16 (DIECISEIS) ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE " _____ ", NÚMERO EA-910002998-N13-2026. CELEBRADO EN FECHA _____ DE 2026, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y POR _____, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR; POR LO QUE EN NINGÚN CASO, NI BAJO NINGÚN CONCEPTO, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA AGLADA O SEPARADA DE DICHO INSTRUMENTO, YA QUE SU INTERPRETACIÓN EN DICHA FORMA, CARECERÁ DE VALIDEZ ALGUNA, GENERANDO EN ESE MOMENTO LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO QUE SE PRETENDIERA HACER VALER O JUSTIFICAR.

ANEXO 1

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

POR: [_____]
DIRECCIÓN: [_____]

POR: [_____]

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__, CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__, RELATIVA A LA [_____], POR LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [_____].

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: [_____]
DIRECCIÓN: [_____]
ANTE: [_____]

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS [_____], CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE [_____], DE FECHA ____ DE ____ DE ____, CELEBRADO CON [_____], REFERENTE A LA [_____], SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO.

PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LA CANTIDAD DE [_____], EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE _____.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- B) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- C) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicios o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD.**
2. Las bases y junta de aclaraciones deberán ser impresas, firmadas y rubricadas de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **ANEXO 10.**
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector, copia del acta de nacimiento e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **ANEXO 13.**
6. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal. (persona acreditada legalmente para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse, además del Convenio, la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Impresión de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 6 (seis) días; con opinión positiva.
12. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.
13. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días con opinión positiva. (Se podrá tomar como original el documento impreso a color descargado de la página oficial).
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal (teléfono, luz y/o agua).
15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicado serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a tres meses).
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público, e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
18. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, los pagos provisionales de enero a diciembre 2025, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante sólo representa a la licitante participante.
21. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante NACIONAL.

22. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
23. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
24. Declaración de integridad, conforme al **ANEXO 7**.
25. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **ANEXO 8**.
26. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**.
27. Carta de no conflicto de interés, conforme al **ANEXO 12**.
28. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
29. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
30. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO 1**.
31. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y/o de sus colaboradores (curriculum vitae firmado por el Representante Legal, en el cual describa; fecha de inicio de su actividad relativa a los servicios ofertados, Giro de su empresa el cual debe referirse a prestación de servicios motivo del procedimiento licitatorio en concordancia con la constancia de situación fiscal.
32. El licitante deberá acreditar su experiencia presentando al menos 3 contratos y/o pedidos y/o facturas con un objeto similar al del presente proceso, con una vigencia no mayor a 5 años con la administración pública federal, estatal, municipal o iniciativa privada. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
33. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **32**.
34. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información

- referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
35. Escrito del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes y/o servicios ofertados cuentan con un 50% de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
 36. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
 37. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada acepta y se compromete a realizar el pago del 5 al millar como se establece en el numeral 10 de las presentes bases.
 38. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitido por la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos en la Coordinación de Impuestos Estatales ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 905 Ote., Zona Centro, en Durango, Dgo., o podrá hacer el pago del trámite desde el Portal de Pagos del Estado de Durango www.pagos.durango.gob.mx, seleccionando *Declaraciones*, después seleccionar tipo de impuesto a tramitar (*Pago Opinión de Cumplimiento*). En caso de no tener en tiempo dicha opinión, podrá anexar constancia del pago de la solicitud del trámite, entregándose dicha opinión de cumplimiento a la convocante previo a la firma del contrato en caso de ser el licitante ganador. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
 39. Constancia emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no tiene adeudo o compromiso pendiente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

NOTA: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en formato digital (PDF), y específicamente el ANEXO 6 deberá ser presentado en formato PDF y editable (Word) mediante un medio magnético (USB).

ANEXO 6

**FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA
DE ACUERDO AL ANEXO 1**

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA (EN CASO DE APLICAR SOLO EN BIENES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						\$	\$
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Importe con letra: [_____]

Vigencia de la propuesta económica: [_____]

[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO.PRESENTE.-

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20___. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

ANEXO 9

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA 1:

Lugar de Entrega

El lugar de entrega e implementación se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del GED.

1. Domicilio 1: Calle Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.
2. Domicilio 2: Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.

Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el día **01 de mayo del 2026** el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias, no se omite mencionar que debe considerar que no se recibirán más de tres enlaces por día, por lo que deberá ajustar en su cronograma los tiempos que cubran la entrega total de todos los enlaces.

PARTIDA 2:

Lugar de Entrega

El Proveedor se compromete a entregar los servicios en los municipios especificados en el Anexo A.- Listado de Sitios del presente documento.



Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega deberá ser por un periodo de 32 meses partir del 01 de Mayo del 2026, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento en la fecha anterior mencionada, por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias.

Anexo A.- Listado de Sitios

No.	Sitio	Domicilio	Estado
1	Cuencamé de Ceniceros	Francisco Sarabia No. 117 Esq. Leona Vicario, Zona Centro, CP 35800	Durango
2	El Salto	Venustiano Carranza S/N, Col. El Brillante, C.P. 34945	
3	Francisco I. Madero	Av. Vicente Guerrero No. 203, Zona Centro, C.P. 34770	
4	Guadalupe Victoria	Jesús Agustín Castro 404 Sur, Zona Centro, CP 34700	
5	Guanaceví	Francisco I. Madero S/N, Zona Centro, CP 35400	
6	Nuevo Ideal	5 de Febrero No. 124B, Zona Centro, CP 34420	
7	Peñón Blanco	Av. Morelos No. 219, Zona Centro, CP 34370	
8	Rodeo	Independencia No. 5, Zona Centro, CP 35760	
9	San Juan del Río	Victoria Esq. Francisco Villa, Zona Centro, CP 34480	
10	Santiago Papasquiaro	Bruno Martínez No. 25, Zona Centro, CP 34630	
11	Súchil	Independencia S/N, Zona Centro, CP 34900	
12	Tepehuanes	Esq. Gral. Eduardo Arieta y C. Victoria S/N, CP 35600	
13	Vicente Guerrero	Francisco I. Madero, Esq. 5 De Febrero, CP 34890	

No.	Sitio	Domicilio	Estado
14	Villa Unión (Poanas)	Hidalgo No. 113, Zona Centro CP 34803	
15	Nombre de Dios	C. Victoria S/N, Zona Centro, 34840	
16	Nazas	San Antonio 167-193, Centro, 35700	

PARTIDA 3:

Lugar de Entrega

El proveedor se compromete a entregar los servicios en las oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas del Estado de Durango, especificadas a continuación:

LISTADO DE SITIOS

No.	Oficinas de Recaudación de Rentas
1	Bermejillo (Ventanilla)
2	Canatlán
3	Canelas
4	Ceballos (Ventanilla)
5	Coneto de Comonfort
6	El Durazno (Ventanilla)
7	Guanacevi
8	Indé
9	Mapimí
10	Mezquital
11	Unidad Móvil
12	Unidad Móvil
13	San Bernardo
14	San Juan de Guadalupe
15	San Luis del Cordero (Ventanilla)
16	San Miguel de Cruces
17	San Pedro del Gallo (Ventanilla)
18	Santa Clara (Ventanilla)
19	Santa María del Oro
20	Simón Bolívar
21	Tamazula

No.	Oficinas de Recaudación de Rentas
22	Tayoltita
23	Tlahualilo
24	Topia
25	Villa Hidalgo
26	Unidad Movil
27	Villa Ocampo
28	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Adicionalmente, se deberá entregar los servicios de unidad móvil en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Gobierno del Estado de Durango. Que cumpla con las mismas especificaciones de los enlaces contratados.

La información referente al domicilio y coordenadas de la ubicación de los sitios será entregada al licitante adjudicado.

Plazo de Entrega

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega del servicio deberá ser máximo en quince días a partir de la fecha de firma del contrato y tendrá vigencia por un periodo de 32 meses.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__,
NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]
MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS
PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__, A NOMBRE
Y EN REPRESENTACIÓN DE **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, LAS CUALES NO ME
HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N)
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]

[RELACIÓN DE SOCIOS]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

[NOMBRE]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: [_____]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

(1)

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6) _____, Y ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA
ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS
PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.
PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año _____

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.-

[NOMBRE] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.

***EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

ANEXO 13

PERSONA FISICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__.
NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]
MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N__-20__.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año _____.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 15
FORMATO GARANTIA DE ANTICIPO
(EN CASO DE APLICAR)

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: {NOMBRE DEL PROVEEDOR}

ANTE: LA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO., POR LA CANTIDAD DE \$. (SON: PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL __ (__ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA COR RECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TERMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA Y SE REQUERIRA UNA EXTENSION DE LA GARANTIA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSION ES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.

d) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO "EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y FOR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 178 282 Y 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

FORMATO RCD

LICITACIÓN NÚMERO: _____
NOMBRE DE EL LICITANTE: _____

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICION CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	
PROPUESTA ECONÓMICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICION CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	

INSTRUCTIVO DE LLENADO: EN LA COLUMNA DOCUMENTO DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DEL ESCRITO RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, EN LA COLUMNA REVISIÓN CUANTITATIVA DEBERÁ COLOCAR LA NUMERACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO AL FOLIADO AL DOCUMENTO.